

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.036/1984, ejcc. 103/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Pedrero y otros contra Lorenzo Casanovas Pons y «Nura, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Huerto de regadío, en el camino de Algayarens, hoy camino de Capelletas, que después de diversas segregaciones sufridas ocupa una superficie de 14 áreas 24 centiáreas 55 decímetros cuadrados (1.424,75 metros cuadrados), una quinta parte indivisa a favor del demandado.

Valorada en 880.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en el camino de Algayarens, en la parte conocida por Quintana de San Antonio, de superficie, después de diversas segregaciones, 4.606,50 decímetros cuadrados, una quinta parte indivisa a favor del demandado.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie de 1.009 metros 25 decímetros cuadrados, en porción de terreno sita en término municipal de Ciudadela, punto kilométrico 35, de superficie aproximada 23.000 metros cuadrados. Edificio de 1.009,25 metros cuadrados.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Total tasación, 26.280.000 pesetas.

—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la CT Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta el día 23 de septiembre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas la de las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que

en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso la adjudicación se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes que pesan sobre los inmuebles, y que no se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Lorenzo Casanovas Pons y «Nura, Sociedad Anónima».

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1986.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—11.107-E (52233).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 14, a instancias de Santiago de la Cruz Páramo y otros, contra la Empresa demandada «Supermercado Seis, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle avenida República Argentina, 179, en autos ejecución número 434/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 26.919.—Cuatro: Tienda primera, en la tercera planta —o planta baja— de la casa números 36-38 de la calle Entenza, de esta ciudad. Tiene entrada por la calle Entenza. Su superficie es de 508,47 metros cuadrados. Se compone de una sola nave o local. Linda: Frente, oeste, con la calle de Entenza, con la Entidad número 3, con la escalera que conduce del vestíbulo principal a la planta de entresuelo, y con las tiendas 2B, 3B y 4B; izquierda, entrando, norte, con finca de María Solé Carbonell y con la Entidad número 3; derecha, con la entrada y vestíbulo principal del inmueble, escalera que conduce a la planta de entresuelo y con casa de «Núñez, Sociedad Anónima»; espalda, con patio posterior; debajo, con el local en planta de sótanos, o sea, la Entidad segunda, y encima, con el piso entresuelo, puertas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y con el rellano o vestíbulo de las dos escaleras.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 6 enteros 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 26.919, al folio 198 del tomo 857 del archivo, 571 de la sección segunda.

Valor residual, dadas las elevadas cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 15.650.000 pesetas. 12.000.000 de pesetas.

Finca número 26.921.—Cinco: Tienda 2B, en las plantas segunda y tercera, de la casa números 36

y 38 de la calle de Entenza, de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una principal y otra de sótanos, con comunicación entre sí por medio de una escalera particular. Tiene entrada por la calle de Entenza y se compone de una nave o local por planta y un cuarto de aseo. Su superficie es de 79,81 metros cuadrados —41 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja y 38 metros 40 decímetros cuadrados a la planta de sótanos. Linda: Frente, oeste del edificio, con la calle de Entenza, en sus dos plantas, la de sótanos en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, norte, la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del inmueble, escalera que conduce a la planta de sótanos con la Entidad número 2; derecha, sur, en sus dos plantas, con la tienda 3 B; espalda, este, la planta baja, con la tienda primera y la planta de sótano, con la Entidad número 2; debajo, la planta baja, con la planta de sótanos y ésta con la Entidad número 1, y encima, la planta baja, con el piso entresuelo, puerta séptima y con rellano y la planta de sótanos con la planta baja de la Entidad que se describe y con la tienda primera.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1 entero 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 26.921, al folio 202, del tomo 857 del archivo, 571 de la sección segunda.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 2.500.000 pesetas. 2.000.000 de pesetas.

Finca número 34.286.—Número dos: Departamento tienda primera, de la planta semisótanos o baja de la casa números 235-237 de la calle de Rocafort, de esta ciudad, situado al nivel de la rasante de la calle; está destinado a fines comerciales; tiene una superficie útil de 276 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de Rocafort, a la que tiene acceso directo y parte con un cuarto destinado a albergar los baldes de basuras de la comunidad; a la derecha, entrando, parte con escalerilla destinada a acceso de peatones desde la calle al departamento sótanos, parte con la conserjería del vestíbulo de la escalera general del inmueble, parte con cuarto destinado a albergar las baterías de los contadores, parte con el hueco del ascensor, parte con el vestíbulo general de la escalera, parte con cuarto destinado a albergar los baldes de basuras y parte con la tienda segunda de esta misma planta; a la izquierda, con finca de don Miguel March Salvador, o sea, la número 233 de la misma calle; al fondo, con la finca de don Francisco Roses o de sus sucesores. A este departamento se le concede el derecho especial de poder estar unido y formar de hecho uno solo, con el local tienda segunda de la misma planta semisótanos o baja, con el que linda por la derecha, entrando, mediante suprimir tabique de separación, y en su caso, volver a su estado primitivo, tantas cuantas veces así se considere oportuno por parte de su propietario, sin que para ello haya de obtener permiso ni autorización alguna de la comunidad de propietarios del total inmueble del que forma parte.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 4 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 34.286, al folio 7, del tomo 1.018 del archivo, 694 de la sección segunda.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 10.480.000 pesetas. 4.700.000 pesetas.

Finca número 34.288.-Número tres: Local tienda segunda, de la planta semisótanos o baja, de la casa números 235-237, de la calle Rocafort, de esta ciudad; está destinado a fines comerciales y situado a nivel de la rasante de la calle; tiene una superficie útil de 299,04 metros cuadrados, y linda: Al frente, parte con la calle de Rocafort a la que tiene acceso directo, parte con el hueco del ascensor y parte con el departamento destinado a albergar los baldes para la basura de la comunidad; a la derecha, entrando, con finca de «Inmuebles Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», en parte, y en parte con la rampa de entrada al departamento sótanos del inmueble; a la izquierda, parte con el vestíbulo de la escalera general del inmueble, parte con el hueco del ascensor, parte con el departamento destinado a albergar los baldes de las basuras de la comunidad y parte con la tienda primera de esta misma planta, y al fondo, con finca de don Francisco Roses o sus sucesores. A este departamento se le concede el derecho especial de poder estar unido y formar de hecho uno solo con el departamento bajos tienda primera de esta misma planta, mediante suprimir el tabique o pared de separación, así como a poder volver a su estado primitivo, tantas cuantas veces lo estime oportuno el propietario del departamento, sin que para ello precise la autorización o consentimiento alguno de la comunidad de propietarios del total inmueble.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 4 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 34.288, al folio 10, del tomo 1.018 del archivo, 694 de la sección segunda.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 11.750.000 pesetas. 4.700.000 pesetas.

Finca número 34.284.-Una participación indivisa de 740 milésimas por 100, de 2.245 metros cuadrados a 16.61 metros cuadrados.

Número uno: Departamento sótanos, de la casa números 235-237, de la calle Rocafort de esta ciudad; integrado por tres plantas superpuestas y con comunicación interior entre si por medio de rampa que le da solución de continuidad de la una a la otra, y que a su vez tiene comunicación y acceso a la calle por medio de otra rampa que desde la misma conduce a la planta superior de dicho sótano, está destinado a garaje o «parkings»; en conjunto tiene una total superficie útil de 2.245 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, en parte con la rasante de la calle Rocafort, puesto que a ella accede la rampa de acceso que le comunica con la misma y en parte con la proyección perpendicular del vuelo de dicha calle; a la derecha, entrando, con proyección perpendicular de la finca de «Inmuebles Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», o sea, el almacén número 239 de dicha calle; por la izquierda, con proyección perpendicular de finca de don Miguel March Salvador; por el fondo, con la de don Francisco Roses o sus sucesores; por debajo, con el suelo del total inmueble del que forma parte, y por encima, con la totalidad de la planta semisótano, excepto de un cuadrilátero de 3 metros 10 centímetros de ancho que es la entrada de la rampa de acceso a la calle de Rocafort, que linda con el piso entre-suelo. A este departamento se le concede el derecho especial de poder estar comunicado y formar de hecho uno solo con el departamento sótanos de la casa con la que linda, o pueda lindar en su día; por la izquierda, entrando al total inmueble del que forma parte, esto es, la finca a la que corresponde el número 233 en la calle de Rocafort, mediante la supresión de las paredes de separación, sin que para ello precise de autoriza-

ción o consentimiento especial de la comunidad de propietarios que en su día puedan ser del total inmueble del que forma parte.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 20 enteros 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 34.284, al folio 248, del tomo 1.355 del archivo, 937 de la sección segunda.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden a 115.000 pesetas, aproximadamente. 800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 24.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 12 de junio de 1986.-El Secretario.-10.862-E (51680).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 239/1985 ejecutivo, a instancia de don Marino Marcos Coll y otros, contra «Alonso Marcos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta como ampliación a la ya anunciada, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los derechos de superficie trabajante correspondiente a la fábrica de harinas propiedad de la ejecutada «Alonso Marcos, Sociedad Anónima», sita en Peñaranda de Bracamonte. Valorados en 2.520.000 pesetas.

Camión «Pegaso», modelo 1.065 BL/1, matrícula SA-5673-D. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Seis molinos marca «Daberio» y todo lo correspondiente a fábrica de harinas con sus plachistères, cepilladoras, asadores, recolectores, etc., dos motores grandes eléctricos para el movimiento de la fábrica y la máquina limpia del trigo. Valorado en 1.500.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1986, señalándose como horas para todas ellas las diez treinta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y

que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 16 de junio de 1986.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—10.958-E (51766).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado Provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 377/1985, ejecución número 89/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Carmen Beltrán Grancha y otros contra la Empresa «Ampey, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Trescientos noventa y seis mil grasas de cajones para sandías. Valor, 49.500 pesetas.

Doscientos veinte kilogramos de fleje de plástico. Valor, 68.750 pesetas.

Catorce mil enlazadores. Valor, 3.500 pesetas.

Una garrafa de tinta azul para marcas cajas. Valor, 5.000 pesetas.

Dos botellas de tinta roja. Valor, 1.000 pesetas.

Novecientos treinta y cinco kilogramos de papel timbrado «Ampey». Valor, 672.031 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta kilogramos papel timbrado «Peyan». Valor, 323.437 pesetas.

Ocho kilogramos papel timbrado «Sport Gilly». Valor, 5.750 pesetas.

Veinticuatro mil camisas azules «PLX». 10 kilogramos. Valor, 75.000 pesetas.

Veinticuatro mil camisas azules «PLX». 15 kilogramos. Valor, 75.000 pesetas.

Cuatro mil camisas blancas «PLX». 15 kilogramos. Valor, 12.500 pesetas.

Veintitrés mil cubres metalizados «Ampey». Valor, 230.000 pesetas.

Mil doscientos cubres plátanos «Malla». Valor, 7.500 pesetas.

Ocho mil dieciséis hojas adhesivas «Ampey» naranjas. Valor, 102.000 pesetas.

Dos millones trescientas ochenta mil hojas adhesivas clementina. Valor, 297.500 pesetas.

Dos millones doscientos sesenta y cinco mil corazones adhesivos. Valor, 283.125 pesetas.

Mil quinientos adhesivos marca «Peyan». Valor, 187.500 pesetas.

Ochocientos sesenta y dos mil corazones adhesivos grandes. Valor, 431.000 pesetas.

Trescientos sesenta y tres mil quinientos adhesivos sandías «Peyan». Valor, 181.250 pesetas.

Ciento cincuenta y ocho mil adhesivos sandías «Jospey». Valor, 79.000 pesetas.

Dieciocho mil etiquetas marcado interior. Valor, 2.250 pesetas.

Tres bandas marca «Jospey». Valor, 3.750 pesetas.

Ciento cincuenta y seis mil bandas marca «Ampey». Valor, 195.000 pesetas.

Setenta y dos mil bandas «Didels». Valor, 90.000 pesetas.

Un millón doscientos mil adhesivos «Filds» corazon. Valor, 150.000 pesetas.

Novecientos mil adhesivos «Fidels» hoja. Valor, 168.700 pesetas.

Ciento treinta y ocho mil adhesivos «Sport Billy» sandía. Valor, 17.250 pesetas.

Veinte mil bolsas dos kilogramos «Ampey». Valor, 300.000 pesetas.

Treinta y cuatro mil bolsas tres kilogramos «Ampey». Valor, 595.000 pesetas.

Trescientos mil adhesivos marca «Catapun». Valor, 37.500 pesetas.

Ciento veinte mil adhesivos marca «Jospey». Valor, 15.000 pesetas.

Cinco mil cantoneras de plástico. Valor, 143.750 pesetas.

Doce mil setecientos cincuenta cartones de confección sandía. Valor, 1.035.973 pesetas.

Un compresor de instalación general. Valor, 62.500 pesetas.

Un carro para fajar. Valor, 12.500 pesetas.

Una máquina para flejar manual. Valor, 3.750 pesetas.

Una báscula para camiones, de 30 toneladas métricas. Valor, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de boquejar madera. Valor, 18.750 pesetas.

Nueve cámaras de maduración con lonas. Valor, 2.250.000 pesetas.

Una máquina de taladrar. Valor, 6.250 pesetas.

Siete pistolas grapar, de aire. Valor, 26.500 pesetas.

Tres extractores de aire. Valor, 18.750 pesetas.

Una tornapaleta con batería. Valor, 625.000 pesetas.

Una escalera de hierro. Valor, 15.000 pesetas.

Dos planchas de cargar camiones. Valor, 2.500 pesetas.

Ochenta y siete banquetas de madera de encajar. Valor, 97.875 pesetas.

Mil ochocientas plataformas de madera. Valor, 2.193.000 pesetas.

Ocho carros de mano. Valor, 70.000 pesetas.

Una escalera de mano grande. Valor, 25.000 pesetas.

Una estantería de madera. Valor, 6.250 pesetas.

Un motor reductor. Valor, 18.750 pesetas.

Una báscula automática «Arisa». Valor, 125.000 pesetas.

Siete balanzas «Mova». Valor, 140.000 pesetas.

Siete transpaletas. Valor, 375.000 pesetas.

Cuatro grapadoras de cartones. Valor, 25.000 pesetas.

Una grapadora de cartones automática. Valor, 45.750 pesetas.

Cinco equipos de desverdización. Valor, 625.000 pesetas.

Un motor bomba agua. Valor, 30.000 pesetas.

Ocho extintores de 12 kilogramos. Valor, 80.000 pesetas.

Un télex. Valor, 400.000 pesetas.

Tres calculadoras electrónicas. Valor, 35.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera de 1 x 1,50. Valor, 60.000 pesetas.

Ocho sillas de madera. Valor, 8.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas. Valor, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» palancas. Valor, 30.000 pesetas.

Valor total, 15.285.641 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986, a las once horas, no

admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 1 de octubre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Mariano Benlliure, sin número, de Faura (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 9 de junio de 1986.—La Secretaria, María Angeles Momparler Carrasco.—10.963-E (51771).

VIZCAYA

Edictos

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.264/1983, ejecución número 451/1985, a instancia de José Antonio Zarraga Arana, contra «Equimar Marítima, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esa fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque «Nuria del Mar», de carga; eslora entre pp: 126 metros; eslora de arqueo, 105 metros; manga 20,03 metros; puntal de construcción 10,80 metros, tonelaje total (R. B.) 6.815,60 T. Descuentos 1.217,44 metros 5.596,16 baja cubierta; arqueo 5.459,59 T.; construcción, material casco acero; año 1977; punto construcción, Vigo, en las Factorías Vulcano; «Enrique Lorenzo y Compañía, Sociedad Anónima», número construcción Vulcano, 389. Radio de acción 11.003 millas discos.

Franco bordo para agua dulce 2.388 mm.; franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.; franco bordo para verano centro del disco 2.548 mm.; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 2.716 mm. Máquinas: Motor diesel, marca «MTM-man», tipo 12V-52/1955, número 6520, de 12 cilindros en V 520 de diámetro, 550 mm. de carrera; número de máquinas, un motor; constructor, Maquinista Terrestre Marítima; año construcción 1977-Barcelona; fuerza efectiva 12.000 C. V., velocidad máxima 17,265 nudos; calderas; capacidad de tanques 1.058,01 toneladas. Consumo por singladura 29.840 kilogramos. Abandernamiento fecha inscripción 2 de agosto de 1977, nacionalidad procedencia española, nombre que tenía, ninguno.

Valorado en: 500.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, plaza del Bombero Echániz,

número 1, en primera subasta, el día 15 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, en el día 20 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria c/c 20-203-1220-8 Caja de Ahorros Vizcaína, Sucursal de Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días puede librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 12 de junio de 1986.—El Magistrado, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—10.966-E (51774).

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 702/1985, ejecución número 297/1985, a instancia de Ignacio Javier de Luis Heras contra «Nogaro, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esa fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno de 56.321 metros cuadrados, edificio de 2.570,97 metros cuadrados (semisótano, planta

baja y planta alta) y pista de patinaje, con sus gradas y pasos, todo ello cubierto con cúpula neumática, con 2.518,56 metros cuadrados de superficie. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, en el día 6 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, c/c número 15.329 del Banco Guipuzcoano, en su oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 12 de junio de 1986.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—10.967-E (51775).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 512/1984 a instancia de Felisa Gómez Maya y

otros contra la «Editorial y Cia.», y otros se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1986, a las once horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción.

Bienes que se subastan

1. Una casa, número 6 de la calle Porcell, de esta ciudad. Inscrita al tomo 304, folio 192, finca número 466. 6.500.000 pesetas.

2. Un local, número 7, en la planta de sótano primera, de 115 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 778, folio 39, finca número 12.786. 1.725.000 pesetas.

3. Local número 3, en la primera planta alzada, de 124 metros cuadrados, y una participación en el valor total del inmueble de 1,10 por 100. Inscrita al tomo 778, folio 43, finca número 12.786. 1.860.000 pesetas.

4. Un local, número 7, en la planta baja, de 124 metros cuadrados, y una participación en el valor total del inmueble de 1,80 por 100. Inscrita al tomo 778, folio 110, finca número 12.820. 1.860.000 pesetas.

Total: 11.945.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 11.945.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986.—El Magistrado, Federico Garcia-Monge y Redondo.—El Secretario.—10.968-E (51776).

★

El ilustrísimo señor don Federico Garcia-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 2 a instancia de Manuel Muñoz Ortega y otros contra «Arenas Sociedad Deportiva», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1986, a las once horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, sin número.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca número 11.623, porción de terreno

de una extensión de 477 metros. Inscrito al tomo 3.435, folio 52. 300.000 pesetas.

2. Finca número 11.498, finca en término de Cabal, partida Soto Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas 670 centiáreas. Inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2. 7.500.000 pesetas.

Total: 7.800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986.—El Magistrado, Federico Garcia-Monge y Redondo.—El Secretario.—10.969-E (51777).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 62 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Entidad Financiera de Descuentos y Redescuentos», contra don Rafael Vera Rábago y doña Ana María Barbera Martínez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, los que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrán ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

• Bienes objeto de subasta

1. Un tractor agrícola con cabina homologada, marca «Renault», chasis número 4482052, modelo «981-4», en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Una despedragadora marca «Tasias», chasis número 503, en la cantidad de 325.000 pesetas.

3. Un juego de gradas de 28 platos, marca «Agruiz», chasis número 4165, en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Una finca rústica en la Haza, paraje Piedrahincada de la Redonda, de Albacete, con una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 5 centiáreas, en la cantidad de 640.000 pesetas.

5. Un majuelo en el camino de los Llanos, en Albacete, con una superficie de 17 áreas 6 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, le corresponde una sexta parte, en la cantidad de 153.000 pesetas.

6. Una finca rústica, tierra clase tercera, en el paraje «Puente de Acequión», conocido también por Realengo, con una superficie de una hectárea 43 áreas 30 centiáreas, en la cantidad de 860.000 pesetas.

Un bançal llamado «El Malecón», en la labor Casa Juárez, con una superficie de una hectárea 6 áreas y 60 centiáreas, en la cantidad de 650.000 pesetas.

8. Una tierra en el camino de Santa Ana y Salomón, en la labor llamada Cuarto de Juárez, con una superficie de 6 áreas 54 centiáreas, en la cantidad de 100.000 pesetas.

9. Una tierra en el paraje camino de la Virgen, con una superficie de 60 áreas 5 centiáreas, en la cantidad de 370.000 pesetas.

10. Seis séptimas partes indivisas de un trozo de tierra en el camino de la Morena y carretera de Albacete a Cartagena, con una superficie de 1.287 metros 40 decímetros cuadrados, en la cantidad de 550.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra en Albacete, en el paraje llamado Santa Bárbara, de 875 metros cuadrados, correspondiendo a la demandada una sexta parte pro indivisa, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—4.732-3 (51646).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 1 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 26 de septiembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 49 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio María Barrera Pérez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 850.000 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Tierra plantada de viñas al sitio de Bocambo, de 2 fanegas, al término de esta ciudad, tasada en 400.000 pesetas.

Tierra al sitio de Bocambo, de una hectárea 82 áreas y 4,5 centiáreas, en esta ciudad, tasada en 450.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Campoviejo, de esta ciudad, de 2 fanegas y 3 celemines, tasada en 450.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Las Cumbres, de esta ciudad, de 3 fanegas, tasadas en 600.000 pesetas.

Edificio pajar, sin número, en la Silera de Santa Ana, de esta ciudad, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Tierra de labor al sitio de San Roque, de 2 fanegas y 4 celemines, tasada en 425.000 pesetas.

Casa señalada con el número 17 de la calle Príncipe Alfonso, de 250 metros 772 milímetros cuadrados, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Tierra plantada de olivos, al sitio de Husero de Aceuchal, de 7 fanegas, tasada en 1.500.000 pesetas.

Tierra plantada de olivos, al sitio de Husero de Aceuchal, de 3 fanegas 5 celemines y un cuartillo, tasada en 600.000 pesetas.

Tierra de labor, al sitio de Husero de Aceuchal, de 6 fanegas y 3 celemines, tasada en 1.200.000 pesetas.

Las fincas descritas salen a subasta en el derecho hereditario que corresponde al demandado en los bienes de Isabel Pérez Rodríguez.

Dado en Almedralejo a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.-El Secretario.-12.513-C (51608).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 825/1984 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucas Martínez y doña María del Carmen Marín Aráez, con domicilio en Almería, avenida de la Estación, número 19-7.º, Torres Bermejas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 6.000.000 de pesetas, siendo esta subasta sin fijación a tipo por ser tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a tienda, en la manzana H, de una planta, señalado con el número 8 de la calle, Baleares, de esta ciudad, con una superficie

de 111 metros 34 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, tienda número 6 de la calle Baleares; izquierda, tienda número 10 de dicha calle, y fondo, herederos de Callejón. Título: El de compra al excelentísimo Ayuntamiento de Almería el día 13 de noviembre de 1953, en escritura otorgada ante el Notario de Almería don Joaquín Rodríguez Rodríguez. Registro finca 17.732, inscrita al folio 84 del tomo 976 al libro 353 de Almería, inscripción segunda.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-4.768-3 (52116).

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 251/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador señor Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo Oliveros y Gil de Avalle, doña Felipa María Martínez Bueno y don José María Oliveros y Gil de Avalle, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.080.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única; y un crédito supletorio de 1.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.280.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la tasación de la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

En término de Adra, sitio del Campillo Bajo, tierra de riego de 15 áreas, 96 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, terrenos de la «Azucarera de Adra, Sociedad Anónima»; este, doña Ana Ortega, y oeste, don José María Galdeano Linares. Indivisible. Es la parcela 677, polígono 14. Actualmente dicha finca, por construcción posteriormente efectuada, y cuya inscripción en tal forma se solicita, queda así: Finca sita en el término de Adra, sitio del Campillo Bajo, con una superficie de 15 áreas, 96 centiáreas, equivalente a 1.596 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; este, finca rústica de José Robles Robles; sur, finca rústica de Lorenzo Lorenzo Espinosa; y oeste, José Fernández Orozco. Consta de lo siguiente:

a) De una edificación, desarrollada en parte en una planta, y en otra parte, en planta baja y entreplanta, ocupando una superficie en planta baja de 1.008 metros cuadrados. Está toda ella en una nave, sin columnas, con techo de uralita, y en el almacén hay instalada fija una báscula y una máquina de lavar patatas accionada con motor eléctrico y dos compresores para grapado de cajas. En la entreplanta, existe una oficina de 30 metros cuadrados.

b) Y de un trozo de terreno destinado a portada-muelle de carga en su parte anterior, o sea entre la carretera y la edificación, que ocupa el resto de la cabida de la finca, o sea 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja en cuanto al terreno de la finca al tomo 900, libro 289 del Ayuntamiento de Adra, folio 53 vuelto, finca número 20.833, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.731-3 (51645).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 604/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Sotero Muñoz Pulido y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.826.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Terreno dedicado a pastizal y pinar en término de Pedro Bernardo (Avila), al sitio Avellaneda, que ocupa una extensión aproximada de 70 áreas. Linda: Norte, carretera forestal; sur, camino forestal o colada; este, terreno de Julia Robles García, hoy de los compradores, y oeste, Anastasio Robles García, hoy también de los esposos demandados, parcela II, polígono 41, inscrita al tomo 319, folio 36, finca 2.733.

Dado en Avila a 7 de abril de 1986.-El Secretario.-4.734-3 (51648).

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 950/1984 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila contra don Miguel Ángel Jiménez Prieto y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se

saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que para cada finca se expresa, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

1. Cuarto trastero señalado con el número 3, en planta primera de sótano, de 5,22 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero número 4; izquierda, hueco de la escalera 40, y fondo, plaza de garaje 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.458, folio 13, finca 20.629, a favor de los prestatarios.

Responde de 47.671 pesetas de principal, intereses de tres años y de 7.150 pesetas para costas y gastos, y se valora, a efectos de subasta, en la de 77.703,73 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 3, en planta de primero sótano, de 22,20 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 2; izquierda, plaza de garaje número 4, y fondo, hueco de escalera número 42.

Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 25, finca 20.653, a favor de los prestatarios.

Responde de 202.738 pesetas de principal, intereses de tres años y 34.410,70 pesetas para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la suma de 330.462 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 42/2 en planta quinta, con acceso desde el portal y escalera 42, de 193,14 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda 42/1; derecha, entrando zona de luces y fincas de don Cayetano Llorente Martín y don Francisco García Torre; izquierda, paseo de S. Roque, y fondo, finca de don Isaac, don Angel y don Juan Pérez Asenjo.

Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 117, finca 20.769, a favor de los prestatarios.

Responde de 3.762.813 pesetas de principal, intereses de tres años y 564.421,85 pesetas para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la suma de 6.133.385,15 pesetas.

Dado en Avila a 7 de abril de 1986.—El Secretario.—4.744-3 (51658).

AZPEITIA

Edictos

Doña Maria Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que a las once horas de los días 4 de septiembre, 29 de septiembre y 27 de octubre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los

cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 145/1982, promovidos por «Hispano Francesa de Maderas, Sociedad Anónima», contra «José María Unanue, Sociedad Anónima», se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio industrial con su terreno, finca situada en el barrio de Aitza, jurisdicción de Zarauz. Nave industrial, rectangular, de una superficie de 1.600 metros cuadrados (20 metros de ancho por 80 metros de largo), de una sola planta, con un entresuelo en la parte sur destinada a oficinas; pegante al edificio descrito existe otro de 572 metros (que no aparece en la descripción que se me ha facilitado): La estructura es metálica de perfiles laminados normales, el pavimento de hormigón con baldosa en las dependencias destinadas a oficinas. Los muros van enfoscados con mortero de cemento, tirolesa en la fachada principal. La cubierta, de armadura metálica a dos aguas, con plancha de fibrocemento.

Valorado en 43.440.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno libre situado al norte, sur y oeste de los edificios, que mide 2.203 metros cuadrados.

Valorado en 5.507.500 pesetas.

Dado en Azpeitia a 15 de mayo de 1986.—La Juez, Maria Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—3.090-D (52096).

★

En méritos de lo acordado por la señorita Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Luis Larrañaga Urrestarazu, representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra «José María Unanue, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.708.367 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente bien:

Parcela de terreno, sita en el barrio de Aitza, término municipal de Zarauz, de 1.661 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Por norte, con resto de la finca matriz y plaza pública; al sur, con la regata de Oláerreta; al este, con Industrias Gráficas y pertenecido del caserío Errota Berri, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.134, libro 236 de Zarauz, folio 116, finca número 12.421, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para el lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para el lote en 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de lo que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia a 26 de mayo de 1986.—La Juez.—El Secretario.—3.383-D (52098).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 344/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don José Bosch Balagué y don Mariano Bosch Sala, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13.—Piso cuarto, puerta segunda, del edificio situado en Hospitalet, con frente principal a la calle Veintiséis de enero, donde le corresponde el número 96 de la calle García Morato, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 75 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de 8,40.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 855, libro 44,

Sección Cuarta de Hospitalet, folio 191, finca número 5.548, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.576-C (52032).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.736/1984, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Vicente Creus Ramoneda y don José Creus Ramoneda, he acordado por providencia de fecha 18 de abril actual la celebración de tercera pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.085, de la calle Pí Margall, número 9 (antes General Sanjurjo, sin número, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 418, folio 177, libro 163, finca número 16.085, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.040.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el expresado tipo de valoración, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—12.573-C (52029).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 217/1985-1.º de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Nuria Ferrero Roig y don José Palet Calaf, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 22.—Piso tercero, puerta C, parte de la finca urbana, sita en Barcelona, con frente a la calle Pompeu Fabra, tramo en proyecto, denominado «Conjunto Residencial Torres de la Salud», primera fase, localizado en el edificio de dicho conjunto, compuesto de dos cuerpos de edificación, conocidos de norte a sur con los nombres de «Pompeu Fabra» y «Maragall», y concretamente en el cuerpo de edificación denominado «Pompeu Fabra», de superficie 96 metros 79 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar con salida a terraza, pasillos, cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería con lavadero. La terraza y galería semicubiertas miden 13,81 metros cuadrados. Linda: Al frente de acceso, noroeste, con rellano escalera, en dos tramos con departamento 23 y patinejo ventilación; a la derecha, noroeste, en dos tramos con proyección vertical del jardín privativo del departamento 9, vivienda contigua perteneciente al cuerpo del edificio «Maragall», con proyección vertical de zona ajardinada común y patinejo ventilación; al fondo, suroeste, con proyección vertical del jardín privativo del departamento 9, y en dos tramos con proyección vertical de zona ajardinada común; a la izquierda, sureste, con rellano escalera, departamento 21 y patinejo de ventilación, por encima, con departamento 26, y por debajo, con los números 16 y 17. Cuota, 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.124, libro 11 de la Sección A, folio 25, finca 533-N, siendo la inscripción primera.

Valorada en 5.940.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—4.729-3 (51643).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Enrique Mollfulleda Borell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 3.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 7. Piso segundo, puerta segunda, que forma parte de todo el edificio denominado A, sito en Arenys de Mar, en el lugar denominado «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», hoy «Apartamentos Cataluña», de superficie construida de 104,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys

de Mar, tomo 358, libro 33, folio 66, finca 2.700, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.775-3 (52123).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.511/1984-C de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Luis Jurado Luque y doña Rosa Perelló Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 74, de la calle Quintana, piso 10, 1.º de Esplugas de Llobregat, de superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.131, folio 205, libro 127 de Esplugas, finca número 9.103. Dicha finca está tasada en la suma de 6.176.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.780-3 (52128).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.373/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Elisa Lagoma de Barinaga, en reclamación de 936.235 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.360.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, passeig Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, de la casa sita en la villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin número todavía; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con el rellano de la escalera, patio de luces y departamento número 6; derecha, entrando, oeste, con vuelo de la calle Modesto Lafuente; por la izquierda, este, con hueco de la escalera y departamento número 8; por detrás, sur, con don Aniceto Palomino y hermanas doña Ramona y doña Asunción Gomita Canalda; por arriba, con el departamento número 5. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 3,30 por 100.

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Inscrito al tomo 1.893, libro 287, folio 101; finca 17.131, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.574-C (52030).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.345/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra doña Teresa Aparicio Girona, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 68-70, de la calle Veintiséis de Enero, piso segundo-1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet al tomo 422, folio 15, libro 422 de Hospitalet, finca número

30.670 inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—12.575-C (52031).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1985-HM, instado por «Nuprosa, Sociedad Anónima», contra don Juan Mateu Tapias, he acordado por providencia de fecha 27 de mayo de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.358, de la calle Paraje Las Pinedas, partida del Rieral y La Granada, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.385, folio 59, libro 50 de Cardedeu, finca número 4.358, inscripción primera, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.532-C (51623).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.537, Tercera Sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Estupiaña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, o sea, por la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dos chalé unidos por el centro de la parcela, pero que constituyen cada uno de ellos una vivienda independiente, sitos en el término municipal de Sant Pere de Ribes, urbanización «Mas Alba». Se compone cada uno de planta semisótano, destinado a aparcamiento, planta baja y buhardilla, que ocupan una superficie edificada en junto de 200 metros cuadrados en planta semisótano, 198 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja y 120 metros cuadrados en planta buhardilla. El solar, que comprende la parcela 19 bis del polígono 6 del plano general de la urbanización, tiene una superficie de 733,8840 metros cuadrados, equivalentes a 19.431,703 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 969, libro 146 de Sant Pere de Ribes, folio 101, finca número 8.669, inscripción tercera.

Barcelona, 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.774-3 (52122).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.107 de 1985-PD, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Bartolomé Alcoba y doña Josefina Fernández García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda séptimo letra B, de la casa de la avenida de los Reyes Católicos, torre 1-A, de la localidad de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.554, folio 22, libro 597 de Getafe, finca número 44.460, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.772-3 (52120).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1985-3.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Marí Forment y Montserrat Martí Forment, he acordado, por providencia de fecha 10 de junio de 1986, la celebración de tercera y pública subasta del día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 70, de la calle de Grassot, bajos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 821, folio 63 vuelto, libro 821, finca número 33.703, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.744.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 355.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.721-3 (51635).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1985-3.º, instado por «Herfa, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de junio de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar edificable en esta ciudad (Sarría), con frente a calle Trinquete, número 24, hoy 33-35, superficie 1.543,95 metros cuadrados. Hay dos cobertizos y una barraca-vivienda, todos de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 528, libro 198, folio 133, finca número 5.865. Tasada en las escrituras de hipoteca en 80.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores. Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consig-

nar, previamente, la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-José Manuel Pugnare.-12.586-C (52060).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 537 de 1986, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Bunkoil, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Arenas-Guecho, calle Muelle Tomás Olabarrí, número 4, 5.º, la cual queda imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose sin perjuicio a terceros los efectos de esta declaración al 31 de octubre de 1984, nombrándose como Comisario de la misma a don Ignacio Alaña Olabarrí y como Depositario a don Ricardo Ortuzar García, mayores de edad, casados, censores de cuentas y vecinos de Bilbao, en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente por medio del cual se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices en la quiebra, y previniendo, asimismo, a las personas que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todos los procedimientos previstos en el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber para conocimiento general, que por autos de esta fecha, se ha tenido por renunciada a la Entidad mercantil «Bunkoil, Sociedad Anónima» a los beneficios de suspensión de pagos solicitada y tramitada en este Juzgado con el número 811/1985, sobreviniéndose, dicho expediente, debiendo cesar en su cometido la intervención judicial, una vez firme dicho auto.

Se hace constar que por dicha Entidad se ha solicitado los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-12.519-C (51612).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202/1984, promovidos por el Procurador señor Ortega Benitez, en nombre y representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito», contra don Joaquín Braza Bermúdez, doña Milagros Gómez Llerena y don José Sánchez Bermúdez, sobre reclamación de 4.063.168 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración de los bienes para la primera, rebaja del 25 por 100 del valor para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días: 3 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y, en caso necesario, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-En todas las subastas referidas, y desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la siguiente de las condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provincial de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con el número 870.033/271).

Tercera.-Los licitadores habrán de consignar previamente, para tomar parte en la primera y segunda subasta, en el Juzgado, o establecimiento reseñado en la condición anterior, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; estando excluido de este requisito el ejecutante, caso de que tome parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Que los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho alguno a exigir otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración

Número 4. Mitad indivisa de local en planta baja del edificio «El Cantábrico», en avenida Cayetano del Toro, número 21; tiene una superficie construida total, incluyendo comunes, de 475,78 metros cuadrados. Linda: Al frente o suroeste, con dicha avenida, con una fachada de 8 metros 50 centímetros; por la izquierda o noroeste, con galería comercial y chalet colindante en la calle Alonso Cano; por la derecha o sureste, con medianería de la casa número 23 de la avenida, y por el fondo o noroeste, con finca colindante de don José Sánchez Bermúdez. Tiene su entrada por la galería comercial o patio, abierta a través de unas escaleras ascendentes. Inscrita al folio 153 del tomo 653, libro 422 de la sección de Santa Cruz, finca 19.725, inscripción primera.

Valoración pericial: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-4.760-3 (52108).

★

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Benito Andrés, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 8.922.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 23 de septiembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las condiciones expresadas.

Finca que se subasta

Piso número 41, vivienda letra F en la planta quinta del núcleo número 1 del Conjunto Residencial Reina Victoria de Cádiz. Ocupa una superficie de 127 metros 91 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor con dos armarios empotrados, salón-comedor con terraza, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado y con dos armarios empotrados, tres dormitorios con armarios empotrados, otro cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda, frente, su entrada, al Norte, pasillo de acceso y vivienda letra G de esta planta; derecha, entrando, al oeste, con vivienda letra E; izquierda, al este, con resto de la finca matriz donde se construye el núcleo 6 y hueco de patio, y fondo, al sur, Residencia del Instituto del Tiempo Libre.

Dado en la ciudad de Cádiz a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-12.904-C (53944).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 997 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Andaluza de Rodajes, Sociedad Anónima», de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo hago saber: Que si no hubiere postura admisible en dicha primera subasta ni se pidiera la adjudicación de las fincas por el acreedor, se celebrará una segunda subasta el día 17 de octubre próximo, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera. Y, asimismo, para en su caso, se ha señalado para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre siguiente, a las once horas; cuyas subastas se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de tierra en el polígono industrial denominado «La Torrecilla», ruedo y término de Córdoba, en la fase segunda. Tiene una superficie de 978 metros cuadrados, y su fachada da a la calle prolongación de la denominada Torres-Quevedo, de dicho polígono, y linda: Por la derecha, entrando, con parcela de herederos de don José López Laguna, a 4 metros del cable de alta tensión; a la izquierda con parcela de «Detergentes Persan», de esta misma procedencia, y por el fondo, en 24,22 metros cuadrados, digo, lineales, con la parcela propiedad de la Delegación de Industria, también de esta procedencia. Dentro de esta parcela hay una nave de forma rectangular, con una línea de fachada de 18,20 metros, y una longitud de 36,60 metros, ofreciendo una superficie de 666,12 metros cuadrados. La altura hasta el apoyo de las cerchas es de 5 metros. Su construcción es de estructura metálica con cerchas de bóveda y cubierta de placas de fibrocemento, gran onde y lucernarios de fibrocemento translúcido. Los cerramientos son de bloques de hormigón y las puertas de acceso son metálicas, sistema corredera. El pavimento está formado por una solera de hormigón traído en su superficie. El sistema de cimentación es por pozos y arcos de descarga. Dispone de red de evacuación de aguas pluviales y fecales. Asimismo está abastecida de electricidad y agua potable de las redes generales de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.409, número 88 de la sección primera, folio 55, finca número 4.997.

Tipo de la primera subasta: 6.200.000 pesetas.

B) Número 1. Local comercial en la planta baja, con acceso independiente por puerta propia, el cual forma parte del edificio sito en calle Los Mártires, número 63, hoy número 61, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña María Roldán Delgado; izquierda, con portal de entrada y arranque de escalera de acceso a la vivienda de la planta alta y con don Antonio Callejón Morales y don Antonio Callejón Bermudo. Cuota: 58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 734 del archivo, libro 215 del Ayuntamiento de Palma del Río, folio 34, finca 9.120.

Tipo de la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.785-3 (52133).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 45 de

1984, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Créditos», contra don Martín Hidalgo Castilla, doña Concepción Priego Serrano y doña Antonia Castilla Rodríguez Carretero, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 1 de octubre siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 28 del mismo mes, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad correspondientes.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta 15, del edificio en Valencia, calle Godofredo Ros, números 3 y 5, con acceso por portal número 5, con una superficie construida aproximada de 86,14 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Quinta parte indivisa de una hacienda de tierra calma procedente del Cortijo de Arroyuelos, en la Campiña de Baena, que abarca 30 fanegas y un celemin de tierra. Valorada en 2.251.000 pesetas.

Las descripciones completas de las fincas obran en autos.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-4.761-3 (52109).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 193/1985, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre del «Banco de Bil-

ba, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Sánchez y otros, sobre reclamación de la cantidad de 761.743 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 25 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se señala la segunda y tercera el 23 de octubre y 21 de noviembre, en la misma hora y lugar que la primera, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda del entresuelo de la parte sur, que procede del edificio situado en esta ciudad, calle José María Pemán, 15; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 22 vuelto del libro 326 del Salvador, finca número 27.758, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Cuarenta y cinco áreas 52 centiáreas, igual a 4 tahúllas 6 octavas y 7 brazas de tierra lomas en este término, partido Peña Las Águilas. Inscrita al folio 177, libro 351 del Salvador, finca número 29.643, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra de regadío, situada en el partido de Peña de Las Águilas de este término, que tiene una superficie de 22 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 2 octavas y 21 brazas. Inscrita folio 126 del libro 203 del Salvador, finca número 13.469, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso primero, segunda planta, que comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida del General Yagüe, 60, esquina a Capitán Alfonso Vives, 78; mide 230 metros cuadrados. Inscrita al folio 61 del libro 346 del Salvador, finca número 28.785, inscripción segunda. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—12.564-C (52022).

GETAFE

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 13/1984, a instancia de don Gonzalo Fernández Suela, contra don Pedro Berrocal Rubio y doña

Angeles Blanco Acero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 1.300.000 pesetas, la primera finca; 960.000 pesetas, la segunda; 3.100.000 pesetas, la tercera, y 1.900.000 pesetas, la cuarta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Urbana: Local comercial número 4, en planta baja, de la casa número 75 de la calle Madrid; con una superficie de 117,69 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Madrid; derecha, entrando, con Juan Hernández; izquierda, local comercial número 3, y fondo, Pedro Berrocal Rubio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 184, folio 12, finca número 12.357. Dicha finca está en nuda propiedad y ha sido tasada por 1.300.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Urbana: Piso primero, letra D, interior, de la finca número 75 de la calle Madrid, de Getafe; superficie 57,47 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de escalera, patio común y piso primero, letra C, interior; derecha, entrando, piso primero, letra B, exterior; izquierda, patio de planta baja, y fondo, don Juan Hernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 184, folio 24, finca número 12.361. También en nuda propiedad y tasada en 960.000 pesetas.

3. Finca número 3.—Urbana: Vivienda piso cuarto, letra B, de la casa número 85 de la calle Madrid, de Getafe; con una superficie de 90,61 metros cuadrados; linda: Frente, pasillo de su planta y piso cuarto, letra C; derecha, entrando, piso cuarto, letra B; izquierda, patio de luces y finca del Hospital de Castrojeriz, y fondo, calle Madrid; figura inscrito al tomo 439, folio 49, finca 31.306. Actualmente unido al piso C de igual planta. Tasada en 3.100.000 pesetas.

4. Finca número 4.—Urbana: Vivienda piso cuarto, letra C, de la casa número 85 de la calle Madrid, de Getafe; con una superficie de 57,24 metros cuadrados; linda: Por su frente, con pasillo de su planta, patio de luces y piso cuarto, letra D; derecha, entrando, vivienda cuarto, letra B y patio de luces; izquierda, patio de luces, y fondo, finca

Hospital de Castrojeriz. Inscrito en el tomo 439, folio 52, finca número 31.308, unido actualmente al piso letra B, anteriormente descrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Getafe a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—4.737-3 (51651).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 242 de 1985, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Menéndez Vázquez y doña Marina Campa Ramos, anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.573.800 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 6. Vivienda en planta segunda derecha, entrando por el portal 1 de un edificio denominado «Los Sauces», sito en las inmediaciones de la avenida de la Liberación, de esta villa, con dos portales sin número de orden y denominación provisional, 1 y 2, según se accede a aquél. Tipo B. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 123,43 metros cuadrados, y útil de 97,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas verdes y andenes propios del edificio que lo separan de «Canódromos de Gijón, Sociedad Anónima»; derecha, desde ese frente, vivienda número 5, rellano y cajas de escalera y ascensor; izquierda, vivienda número 7, y fondo, caja de ascensor y zonas verdes y andenes propios del edificio que lo separan del Canal de Molino. Cuota de participación: 4,94 por 100. Inscrita en el tomo y libro 1.433, folio 4, finca 60.302, sección e inscripción primera. A la finca descrita le es aneja la plaza de garaje número 18, en planta de sótano, con una superficie útil de 14,42 metros cuadrados, y que linda: Al frente, paso común; derecha, plaza número 17; izquierda, plaza número 19, y fondo, subsuelo de la propia finca así como un trastero bajo cubierta que se identifica con el número de su piso y letra.

Gijón, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.365-D (53952).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 7 de 1986 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Romero Rendón, casado con doña Angeles Calvo Castilla, nacido el 13 de junio de 1924, que se ausentó de su domicilio en Granada, sin que se hayan tenido noticias de él desde 1953, lo cual se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.616-E (44199).

y 2.ª 28-6-1986

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada para ejecución en los autos de juicio ejecutivo 127/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco de Financiación Industrial, representado por el Procurador señor Vargas, contra «Manufacturas Masachs, Sociedad Anónima», vecina de Llisa de Vall, calle Manso Coll, sin número, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 26 de septiembre, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás

postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la misma Empresa «Manufacturas Masachs, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Cuatro mesas de escritorio, en buen estado de uso, 32.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica marca «Triumph», modelo SE-1000 C/D, 30.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-125, 25.000 pesetas.

Tres máquinas de calcular marca «Canon», equipadas con rollo de papel modelos P-1116-D seminuevas, 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Olimpia», modelo CA-12, 11.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de escritorio con sus correspondientes estanterías y puertas, 26.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, 24.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de 2 x 2 metros aproximadamente, 12.000 pesetas.

Dos mesas metálicas escritorio con tres cajones, 18.000 pesetas.

Una mesa de madera para escritorio con «book» lateral, 10.000 pesetas.

Dos mesas redondas de madera para despacho reuniones, 40.000 pesetas.

Siete sillas forradas de «skay», 10.500 pesetas.

Una estantería metálica de seis cuerpos para oficina, 6.000 pesetas.

Una mesa despacho con su correspondiente butaca, 30.000 pesetas.

Una estantería de madera con cajones y estantes, 5.000 pesetas.

Un calefactor marca «Braun», de 220 V, en buen estado, 2.000 pesetas.

Una estufa de laboratorio marca «Selecta», modelo 210, número de referencia 55897, 15.000 pesetas.

Un flexómetro de la casa «Jaime Bot y Armas», número de referencia 7174, 20.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «General Eléctrica Española», tipo ANO-63S4, número B-113.068, 21.000 pesetas.

Un durómetro de «Hijos de J. Manichs Ylla», 16.000 pesetas.

Un densímetro de «Hijos de J. Manichs Ylla», 14.000 pesetas.

Un discósímetro marca «Brokfield», modelo HTA, número de referencia 48693, 23.000 pesetas.

Una columna de agua de calefacción casera, 12.500 pesetas.

Una máquina «Expedrin» para pintar tejidos de 2,20 metros de cabezal, equipada con horno de secado y sus componentes, 2.150.000 pesetas.

Una máquina «Expedrin» para pintar tejidos de 1,90 metros de cabezal, equipada con horno de secado y sus componentes, 1.800.000 pesetas.

Una máquina «Expedrin» para pintar tejidos de 2,40 metros de cabezal, equipada con horno de secado y sus accesorios, componentes, 2.500.000 pesetas.

Una máquina «Expedrin» para pintar tejidos de 2,20 metros de cabezal, equipada con horno de secado, con sus accesorios y sus componentes, la cual se hallaba desguazada en el momento del reconocimiento y depositada a la intemperie en el patio de la Empresa, 25.000 pesetas.

Tres ternaes grúa para unos 1.000 kilogramos

de peso cada uno con desplazamiento en sentido horizontal y vertical, 9.000 pesetas.
Valor total de los bienes, 6.917.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de junio de 1986.—El Juez accidental, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—12.910-C (53946).

HUELVA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen por ante mí el Secretario autorizante, autos número 107/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Antonio Rivera Delgado y doña Catalina Minchón Pérez, casados entre sí, domiciliados en Trigueros, en calle San José, número 30, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 15 de septiembre y horas de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, digo el 75 por 100 del pactado para la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Uno.—Local comercial o de negocio, sito en planta baja del mismo edificio en Trigueros, calle Salmerón, número 2, esquina a calle Morete, por donde tiene entrada general a las viviendas de dicho local, con entrada a través de dichas calles; tiene una superficie construida de 142 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de un solo salón diáfano con columnas, y linda: Frente, calle Morete; derecha, Manuel Domínguez Ramírez; izquierda, calle Salmerón; fondo, José Cruzado, lindados además por la derecha, izquierda y frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera. Inscripción tomo 1.106, libro 133, folio 3, finca número 9.010, inscripción primera.
Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.720-3 (51634).

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con

garantía hipotecaria por importe de 8.700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 15 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser cuarta se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Uno: Local bajo comercial en la casa en Huelva, en calle Alcalde Mora Claros, número 11, compuesta de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie construida de 173 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con zaguán de entrada al edificio, cajas de escalera y ascensor y casa que fue de la señora Condesa de Mora Claros; por la izquierda, con patio lateral de luces y casa de herederos de Julián Monis Andivia; por la espalda, corral de casas de la calle Albonoz, que perteneció a la señora Condesa de Mora Claros, y por el frente, con calle de su situación, por donde tiene entrada independiente. Inscrita al tomo 1.258, libro 653, folio 103, finca número 44.326, inscripción tercera. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1986.—El Secretario.—4.724-3 (51638).

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1985, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monie de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Díaz García contra don Manuel Martín Tudela, vecino de Lepe, calle Cervantes, número 2: sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 6.577.327 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 16 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela al sitio de La Vera, playa de la Antilla, en el término de Lepe, señalada con el número 11 del plano de la urbanización. Mide 1.216 metros cuadrados. Mirando desde el sur, linda: Frente, parcela número 12 y calle sin nombre, número 2, por donde tiene su entrada; derecha, parcela 20; izquierda, parcela 10, y fondo, zona entorno de «Estaños Española, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 700, libro 205, finca 11.702, folio 109, inscripción primera. Tasada en 4.840.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1986.—El Secretario.—4.730-3 (51644).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en pieza separada de justicia gratuita, número 14/1985, seguido a instancia de doña Josefa María Rodríguez Sierra, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco Mendes Guerreiro, se le cita para que comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio verbal, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con los que intente valerse y asistido por Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de que no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a don Francisco Mendes Guerreiro, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Huelva a 17 de junio de 1986.—El Secretario.—11.117-E (52243).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 213/1984, instados por «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Gómez Cruzado, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte áctora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica.—Herencia en Haro (La Rioja), término Los Turcos, de 26,15 metros, y que linda: Norte, con Dolores Fernández; sur, con Valentín Negueruela; este, con Víctor Francia, y oeste, con Pedro Lazcano; valorada en 4.900.000 pesetas.

2.º Finca rústica.—Herencia de viña en Haro, en término «Paceta», de 52,40 áreas, y que linda: Norte, con Gregorio Respaliza; sur, con Manuel Montoya, y este y oeste, con ribazos, y valorada en 9.500.000 pesetas.

3.º Conjunto de máquina embotelladora, que está valorada en 4.140.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—4.742-3 (51656).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.033-1984, seguidos a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de «Publicitas, Sociedad Anónima», contra doña Elbia López Valin, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 19.476.195 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 14.607.146 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo; debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa y terreno unido a ella en la ciudad de Segovia, en barrio de San Marcos y su calle del Parral, número 3. El terreno ocupa una superficie de 1.696 metros 13 decímetros cuadrados. La edificación ocupa en planta un total de 175 metros 13 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta baja, planta de acceso y planta alta, distribuida en vestíbulo, aseo de visitas y guardarropa, estar-comedor y estar íntimo, cocina y comedor diario, estudio-biblioteca y dormitorio principal, dos dormitorios de invitados con baño, dos dormitorios de hijos con baño, estudio de pintura, bodega, garaje y vivienda del guarda. Se trata de un edificio de antigua construcción restaurado y ampliado. El terreno se ha dedicado a huerta y jardín, con terraza y porche junto a la casa y un estanque. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Parral y casa de Gregorio Isabel; por la derecha, entrando, con la calle del Marqués de Villena; por la izquierda y fondo, con finca de herederos de Carral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.803, libro 286, folio 58, finca número 17.423.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.525-C (51618).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 232/1984-Y, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio González Puiggrós y doña Consuelo Abril Masa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento; extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana, local sito en Alcollarín (Cáceres) y en su calle Generalísimo, sin número de gobierno, compuesto de nave para taller y patio. La nave tiene forma irregular de 11,50 metros de ancho por 25 metros de longitud, o sea, 287,50 metros cuadrados, y el resto, de 120,50 metros cuadrados; están destinados a patio, servicios y vestuario. Linda: Derecha, entrando, Martín y Fe Sánchez Gaspar; izquierda, Santos Carrasco Fabián, y fondo, Martín y Fe Sánchez Gaspar. Se encuentra situado perpendicularmente a la carretera de Miajadas a Zorita. Figura inscrita: Registro de la Propiedad de Logrosán (Cáceres) al folio 90 del tomo 440 del archivo, libro 13 de Alcollarín, finca número 1.610, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 22 de septiembre de 1986, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 271.562 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-4.781-3 (52129).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.185-P-1984, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Covie, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Algeciras, sitio de San Bernabé, urbanización «Las Colinas», Número 1. Local comercial situado en la planta baja del bloque número 1 de la urbanización «Las Colinas». Superficie de 1.011 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle de Los Verdiales; por el sur, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por el este, con calle de nuevo trazado, y por el oeste, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización y con el bloque número 2. Cuota: En relación con el valor de la finca total le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y servicios de 24 enteros 9.698 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 533, libro 266, folio 15, finca 19.464, inscripción segunda E.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 9.393.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.736-3 (51650).

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1985, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.284.800 pesetas, para el primer lote, y 3.000.000 de pesetas, para el segundo, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

I. Número 1.-Local de sótano a que se accede por rampa del local comercial que se describe a continuación con el número 3 de la casa, sita en Amusco, calleja de la Iglesia. Tiene una superficie construida total de 168,63 metros cuadrados y una superficie útil de 151,66 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera del portal número 1; izquierda, plaza Abilio Calderón; fondo, Mariano Rodríguez y porción segregada, y frente, callejón de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.546, folio 244, libro 121, finca 11.565, inscripción tercera.

Segundo lote:

II. Número 3.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Amusco, callejón de la Iglesia. Tiene una superficie construida de 239,18 metros cuadrados y una superficie útil de 218,03 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, callejón de la Iglesia; derecha, entrando, caja de escalera del portal número 2; izquierda, caja de escalera del portal número 1, y fondo, finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.546, libro 121, folio 248, finca número 11.567, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.-4.740-3 (51654).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se siguen bajo el número 333 de 1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortega Puya y su esposa, doña Genoveva Ernestina García Calle, con domicilio en Algeciras, calle Bailén, número 1, primero, letra A, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de

este Juzgado, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se harán constar, y se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986 para que la referida subasta tenga lugar a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente el 10 por 100 del importe de cada una de las fincas subastadas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio que se indica para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos precios.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Algeciras.

Mitad indivisa de almacén, junto a calle Fuente Nueva, sin número de gobierno, con entrada por el camino de acceso a la fábrica de hielo «Central Eléctrica Cont», de una superficie total de 333,80 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 149,75 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita al libro 188, folio 115, finca registral número 13.444, inscripción primera. Precio de 3.560.000 pesetas.

Local comercial número 1, en planta baja de la casa número 1 de la calle Cánovas del Castillo y 2 de la plaza de La Palma, de una superficie de 74,706 metros cuadrados, incluidas partes comunes. Inscrita al tomo 708, libro 404, folio 26, finca número 30.949. Precio de 8.900.000 pesetas.

Vivienda letra B de la segunda planta alta de la casa número 1 de la calle Cánovas del Castillo y número 2 de la plaza de La Palma, de una superficie de 137,95 metros cuadrados, incluidas partes comunes. Inscrita en el tomo 708, libro 414, folio 49 vuelto, finca número 30.965, inscripción cuarta. Precio de 3.560.000 pesetas.

Vivienda tipo F o izquierda, subiéndola la escalera, de la planta quinta de la casa número 1 de la calle Cánovas del Castillo y número 2 de la plaza de La Palma, de una superficie de 134,11 metros cuadrados, incluidas partes comunes. Inscrita en el tomo 708, libro 414, folio 85 vuelto, finca número 30.989, inscripción cuarta. Precio de 1.780.000 pesetas.

Vivienda letra A de la primera planta de viviendas de la casa número 1 de la calle Bailén, de una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 181,70 metros cuadrados y útil de 161,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 666, libro 378, folio 55, finca número 29.156, inscripción tercera. Precio de 7.120.000 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.770-3 (52118).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra don Francisco Mendieta Chillón y doña Manuela Lorente Casañez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se dirá por cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1) Local comercial bajo derecha, sito en planta baja del edificio, sin número, en la calle Corredera, de la villa de Iruela (Jaén). Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 48, finca 6.906, inscripción primera.

2) Local comercial bajo izquierda, sito en planta baja del mismo edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 49, finca 6.907, inscripción primera.

3) Piso entreplanta del edificio en el mismo lugar. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 50, finca 6.908, inscripción primera.

4) Piso primero derecha, en igual lugar. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 51, finca 6.909, inscripción primera.

5) Piso primero izquierda, sito en igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 52, finca 6.910, inscripción primera.

6) Piso segundo derecha, sito en segunda planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 53, finca 6.911, inscripción primera.

7) Piso segundo izquierda, sito en segunda planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 54, finca 6.912, inscripción primera.

8) Piso tercero derecha, sito en tercera planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 55, finca 6.913, inscripción primera.

9) Piso tercero izquierda, sito en tercera planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 56, finca 1.914, inscripción primera.

10) Local comercial destinado a «horno de pan cocer», que ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio marcado con el número 45 de la calle Corredera. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 40, finca 6.899, inscripción primera.

11) Piso segundo derecha, destinado a vivienda, en segunda planta del edificio sito en el número 45 de la calle Corredera, de la villa de Iruela. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 43, finca 6.902, inscripción primera.

12) Piso segundo izquierda, destinado a vivienda de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 44, finca 6.903, inscripción primera.

13) Piso destinado a vivienda, en planta tercera del edificio indicado. Inscrito en el tomo 600, libro 62, folio 45, finca 6.904, inscripción primera.

Todos en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén).

Tipo pactado para la subasta:

En cuanto a las fincas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, la suma de 3.298.750 pesetas, por cada una de ellas.

En cuanto a las fincas 1 y 10, la suma de 1.820.000 pesetas, cada una de ellas.

En cuanto a la finca 2, la suma de 1.400.000 pesetas.

En cuanto a las fincas 3 y 13, la suma de 910.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.763-3 (52111).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 681/1985-R, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fuster Brunet y doña Nuria Reyes Latorre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Un huerto de regadío, sito en la partida de «Encimarribas», de 10 áreas; que linda: Al norte, Daniel Fuster Brunet; al este, Daniel Fuster Brunet; al sur, José Galindo, y al oeste, Sebastián y José Pera Sesé. Esta gravada por el lindero sur con un paso de un metro de anchura para personas y caballerías a favor de la finca colindante, de Sebastián y José Pera Sesé.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca) al tomo 452, libro 9, folio 58, finca número 1.006, inscripción segunda.

Segundo lote: Un prado y huerto, sito en la partida «Del Llano», llamado «Encimarribas», de 85 áreas 80 centiáreas; que linda: Al este, Manuel Pera; al sur, Sebastián Pera; al oeste, con río Esera, y al norte, Maquiel Armisen.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca) al tomo 452, libro 9, folio 52, finca número 817-N, inscripción tercera.

Tercer lote: Un huerto y campo, sito en la partida «Del Molino», de 45 áreas 60 centiáreas; que linda: Al este, Joaquín Fortuño; al sur, con vía pública; al oeste, con vía pública, y al norte, Joaquín Demur.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca) al tomo 452, libro 9, folio 56, finca número 7-N, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, el día 17 de septiembre próximo, doce de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará a la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.735-3 (51649).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.799/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Rey e Hijos, Conservas Reyman, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 64.260.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.-La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Terreno, hoy a labradío, nombrado «Barranqueiras», «Barronquirá», «Agro de los Pazos» y «Toxeiras», de la superficie de 9.950 metros con 80 decímetros cuadrados, si bien de medición reciente efectuada resulta tener 12.400 metros cuadrados. Y en cuanto a los edificios, unas naves industriales dedicadas a fábrica de conservas, de las cuales una tiene forma de letra L, cuyo brazo largo, orientado al norte-sur, mide 52 metros 42 centímetros de largo por 27 metros 43 centímetros de ancho, y el brazo corto, orientado al este-oeste, mide 54 metros 84 centímetros de largo por 12 metros 19 centímetros de ancho, ocupando una superficie total de 2.106 metros cuadrados aproximadamente. Su construcción lo fue en estructura metálica tipo Butler, teniendo una altura al alero de 7 metros 21 decímetros cuadrados; otra nave metálica, del mismo tipo de construcción que la anterior, adosada a ella por el viento suroeste, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, con muro de hormigón reglamentario en su pared lateral, destinada a la instalación de calderas, y la tercera nave, ésta de hormigón, con

armadura metálica y cubierta de uralita traslúcida, de forma rectangular, adosada a la nave principal por su viento este, de una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino y más de Ramón Rebores y Alvaro Rey; sur, Justo Martínez y herederos de José Carro; este, carretera a Currás y más de Ramón Rebores y Alvaro Rey y otros, y oeste, playa mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 188 vuelto del tomo 573 del archivo, libro 66 de Villanueva de Arosa, finca número 6.731, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.727-3 (51641).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos número 1.073/1985 LF de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Gonzalo del Valo Tolosana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

Finca número 23 o piso letra D de la planta segunda mano derecha, poniéndose al frente en la meseta de la escalera, sita en planta segunda de la casa número 3 de la plaza del Conde Valle Suchil, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de costura y plancha, dos cuartos de baño, un aseo de servicio, cocina con balcón a patio, una despensa, armarios empotrados, un vertedero basura y los pasillos correspondientes. Tiene una extensión aproximada de 131 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa número 3 duplicado de la plaza y patio central mancomunado; al sur, con la vivienda letra E de la misma mano que se describe; al este, con la meseta y caja de escalera y patio central mancomunado; y al oeste, con la fachada posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.195 del archivo, folio 126, finca número 49.661, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta segunda subasta es el de 10.187.675 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer aquél, con la cualidad de poder ser cedidos a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días al menos de antelación, expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-4.733-3 (51647).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo en número 249/1984-R, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo contra «Bodegas Españolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Bodega-cercado número 12 de la calle de La Magdalena, en Valdepeñas (Ciudad Real); que se compone de dos bodegas, con una capacidad total de 56.500 arrobas, jarraices, salón de embotellado, despacho, cocina, cámaras, almacén y otras dependencias, con una extensión superficial de 1.187 metros 85 decímetros 32 centímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 528 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Valdepeñas, folio 224, finca 18.811, inscripción decimotava.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 18 de septiembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 5.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.771-3 (52119).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 632/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña María Cruz Goñi Revilla, contra doña Julia González Casillas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

Piso señalado con la letra C, en planta baja, de la casa sita en Aranjuez, calle de la Primavera, número 14. Le corresponde el número 4 en el orden interno de la finca, y tiene su acceso por el portal número 1. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la escalera, patio de luces y piso letra A; por la derecha, entrando, con el portal número 1; por la izquierda, con finca de don Manuel Sanssegundo, y por el fondo, con calle de la Primavera. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2,40 por 100.

Inscripción.—Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Aranjuez como la número 6.551, obrante al tomo 1.650 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Aranjuez, folios 88 y siguientes.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 675.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.784-3 (52132).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiz, contra don Ercilio Núñez Calvo y doña María de los Angeles Pangua Monje, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuando mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Casa en Huerta del Rey (Burgos), en la calle de los Remedios, señalada con el número 5. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Euxiquio Molinero; izquierda, Maderas Rica; fondo, río, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 461, libro 17, folio 201, finca número 2.283.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la suma de 122.175 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encierran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.766-3 (52114).

★

Doña María Begona Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 941/1984, promovidos por don Santiago Ramos Izquierdo, Maderas Rado, contra los cónyuges don José Luis Gil Torrubiano y doña Manuela García García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero derecha de la casa número 6 de la calle San Higinio, de esta capital, que linda: Por su frente, entrando, con escalera de la finca; por la derecha y fondo, con terreno de la «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la calle de San Higinio. Consta de distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y un balcón terraza. Tiene una superficie útil de 44 metros 37 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 30 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, interpretándose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en-Madrid a 22 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begona Guardo Laso.—El Secretario.—12.522-C (51615).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.848 de 1981, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra «Ramón Aguilar, Sociedad Anónima», y Julio Aguilar Zañón, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez.—Madrid, 22 de mayo de 1986.—Señor Saavedra Ruiz.—Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca perseguida; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, se señala el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 83.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Provincia de Jaén», en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además: Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja general de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El Magistrado, Juan Saavedra Ruiz.—Firmado.—Ante mí, José Luis Pérez Vales.—Rubricado.»

Finca que se subasta

Finca denominada «La Vestida», en término municipal de Jaén, con una superficie de 10.037 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera nacional Bailén-Motril o de Granada; saliente, don José Bonilla Mora; mediodía, camino vecinal de «La Vestida», y al poniente, finca de «Isa Frigo, Sociedad Anónima». Dentro de su recinto existen 86 olivas y se ha construido y levantado, aparte accesos o urbanización accesoria, la siguiente nave:

Nave industrial de dos plantas y entraplanta de oficinas, en la carretera de Granada, término de Jaén, construida en estructura metálica, tipo «Conde», con cimentación, suelos, cerramientos de hormigón, amplios ventanales de carpintería metálica, puertas de acceso, escarapates y cubierta de tipo uraltia. Está compuesto por:

a) Planta de sótano rectangular, de 60 metros lineales de largo por 18 metros de ancho y una altura de 6 metros con módulo de 5 metros. Está dotada de zona para vestuario, accesos y servicios en el fondo de la misma y su emplazamiento es en la margen derecha del solar visto desde la fachada principal, teniendo a la izquierda una zona de acceso compactada y con firme especial para toda clase de vehículos en una anchura de 7 metros 70 centímetros, y al fondo de la nave una valla de cerramiento. Al final del acceso existe una zona cubierta de 100 metros cuadrados y un muelle para carga y descarga de mercancías.

b) Planta primera de igual superficie que la anterior y una altura media de 7 metros. El pavimento forjado de esta planta que sirve de cubierta al sótano está calculado para unas sobrecargas de 1.500 kilogramos por metro cuadrado, exceso (sic) en la superficie de la entrada, con extensión de 32 metros cuadrados que admite sobrecargas de 5.000 kilogramos por metro cuadrado. A la altura del módulo de 6 metros y sobre la zona de entrada a la planta de sótano existe en el lado izquierdo de la misma una abertura de 25 metros cuadrados para la comunicación entre plantas. Entrando a la izquierda tiene una zona de 78 metros 80 decímetros cuadrados que comprende la exposición con escaparate a la vía pública, más tres locales para despachos y aseos.

En la entrada principal de esta planta, y hasta el límite de la parcela con la carretera general de Bailén-Motril, se ha construido una zona de aparcamiento y jardines.

c) Entreplanta de oficina con acceso desde la primera planta por una escalera volada. Consta de zona de recepción de 45 metros cuadrados por la que tienen entrada directamente las oficinas, compuesto de dos piezas comunicadas, con una superficie total de 66 metros cuadrados, y la zona de despachos con un antedespacho que comunica a su vez a un despacho y a otro despacho, sala de juntas, con una superficie total entre estas piezas de 71 metros cuadrados. La zona de oficinas y despachos está separada de la cubierta por una buhardilla que tiene su entrada por el techo de la misma. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 140 vuelto del tomo 1.085, libro 479 de Jaén, finca número 10.701, inscripción novena, habiendo causado la hipoteca y la ampliación de la misma las inscripciones décima y undécima de la repetida finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.777-3 (52125).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 469/1980 autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Aurelio Rodríguez Rivera y otra, en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe.

Fechas y condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este juzgado y del de igual clase de Primera Instancia de Badajoz, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las once horas; para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre, a las once horas, y en tercera subasta, para el próximo día 25 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.600.000 pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca

En Badajoz. Rústica en secano y en parte en regadío. Suerte de tierra que procede de la dehesa denominada «Cuarto del Medio o Segundo Cuarto» de la finca «Valhondo». Contiene dentro de su perímetro el cortijo principal, un pozo, una majada, una casa y una caseta con motor para extraer agua en su torre de elevación y depósito correspondiente, posee también otro cortijo, una casa, otra para el guarda y un pozo. Está atravesada por el camino de Albalá y también por el camino de los Acevedos y la carretera de Badajoz a Olivenza, la cual deja al sur un pequeño trozo de erial de 1 fanega aproximadamente. Su cabida actual es de 225 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, toda ella queda lindando: Al norte, el río Guadiana; sur, con la dehesa de los Frailes y Cedeño, de los herederos de Manuel Martínez Padrón, y al sureste, también con la porción segregada, que hoy es la finca denominada «las Mercedes», de Mercedes Gutiérrez Gutiérrez; este, con el «Cuarto Primero de Valhondo», de Teresa y Joaquina Vaca Sánchez, y al poniente, con el «Cuarto Tercero de Valhondo», perteneciente a Fernando Ardilla Montes. Concesión administrativa: El derecho a derivar, mediante elevación del río Guadiana, en este término, un caudal unitario de 8 litros de agua por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 26 litros y 40 decilitros por segundo, con destino al riego de 33 hectáreas de la superficie de la finca descrita, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 359, libro 46, finca número 18.484, inscripción segunda y tomo 375, folio 250, finca 18.848, inscripción quinta de ampliación.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—4.728-3 (51642).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 836 de 1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este juzgado, a las once horas del día 15 de septiembre próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Rústica. Tierra procedente de la Vega de Arriba, a varios cultivos y destinos,—en término municipal de Riopar, de haber 1 hectárea 1 área y 93 centiáreas. Linda: Norte y este, «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz»; oeste, herederos de Antonio Ruiz y casilla de Peones camineros, y sur, carretera de Alcaraz, casilla de Peones camineros y dicha Entidad. Está compuesta de las siguientes hazas:

1. El cercado, secano a regadío y pastos y huertas, de 75 áreas 13 centiáreas, polígono 34, parcela 142, parte de la 146-a, 146-b y 151 en parte.

2. Caño de la Bolea, secano a pastos, de 27 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz a nombre de la Entidad «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Anónima», al tomo 676, folio 104 del libro 28 del Ayuntamiento de Riopar, finca 2.069, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.722-3 (51636).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.389 de 1985, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 5.346.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble

Solar, cercado de pared, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Prado de Escalonilla, hoy dentro del casco urbano, en el paseo del Pintor Martínez Vázquez, número 8, que ocupa una extensión superficial de 880,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, fincas de Sebastián Alegría Vicente y herederos de Encarnación Sánchez-Fuentes Rodríguez; este, la de José Luis Ramos y otros; sur, herederos de Manuel Rodríguez Fuentes y Bonifacio y Lorenzo Hernández Sosa, y oeste, paseo del Pintor Martínez Vázquez, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 263, libro 45, folio 124 vuelto, inscripción tercera a favor de don Juan Robles Velázquez y su esposa, doña Marina

Moreno Fernández, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Ha sido valorada la hipoteca en 5.346.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.741-3 (51655).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 705/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Viuda de Alejandro Braun, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.807.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Un edificio industrial, sito en el paseo de los Tilos, de Málaga, demarcado hoy con el número 49, antes, hoy 61. Consta de varias habitaciones destinadas a oficinas, de cuatro naves para almacén de frutos, de dos viviendas y otra para el portero. Linda: Por la derecha, entrando, con terrenos de don Daniel Conesa; por la izquierda, con un edificio del mismo paseo de los Tilos, denominado «Almacenes de Vallés», y por su fondo, con terrenos de donde procede el solar, y tiene una extensión superficial de 2.285 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 2.000 metros cuadrados y el resto se destina a patio. Inscrito en el tomo 664 del archivo, folio 34, finca número 8.027, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Madrid, para fijación, digo, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.723-3 (51637).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 681/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cerámica del Andarax, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

1. En término de Benahadux (Almería).-Paraje nombrado de la Partala y Galilos, un trozo de tierra de secano montuoso, salvo una extensión de 8 áreas 7 centiáreas en que existe una plantación de naranjos. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada la fábrica de cerámica llamada «Santa Elena»; toda la finca ocupa, según los títulos, una extensión de 86 áreas 6 centiáreas, aunque la extensión real es de 1 hectárea 29 áreas, y linda: Norte, la rambla de Benahadux; este, dicha rambla y casa llamada de Ametis, y sur y oeste, carretera de Vilches a Almería. Esta finca tiene que dar paso por el trozo plantado de naranjos al cauce general de riego y otro cauce que también existe para dar riego a otras tierras que con dicho trozo forman parte y a atender a la conservación de los mismos. En esta finca, y para la explotación de la fábrica de cerámica instalada en la misma, existen las maquinarias e instalaciones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca a la que se extiende ésta y, por tanto, la subasta.

Existen, además, dos edificios destinados a oficinas, situados a la entrada de la fábrica a derecha e izquierda de la misma, siendo ambos construidos de hormigón y cerramiento de ladrillo.

Inscrita la hipoteca en cuando a 86 áreas 6 centiáreas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 78, tomo 1.339, libro 27 de Benahadux, finca número 1.040-N, inscripción décima.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.773-3 (52121).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.167/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Villa Andreu, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.362.375 pesetas, para la tercera parte indivisa de la primera finca y de 2.862.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1.ª Tercera parte indivisa de una tierra secano, sita en el término de Murcia, partido de Jerónimo y Aviletes, sitio denominado «Llano de los Jerónimos», que tiene de cabida 30 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, porción de la mayor de donde se segregó, que se reservó la entonces vendedora; mediodía y levante, boquera del Olivar de Jerónimo, y poniente, José Abellán Campillo. Inscrita en el libro 13 de la sección quinta, folio 91, finca número 999, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

2.ª Una tierra secano en término de Murcia, partido de Jerónimo y Aviletes, sitio denominado «Llano de los Jerónimos». Tiene una superficie de 97 áreas 30 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción de la misma finca matriz de donde ésta se segregó, de don Andrés Sánchez; este, herederos de Mariano Montesinos y boquera del Olivar de los Jerónimos; oeste, herederos de don José Abellán Campillo y carretera de Balsicas a Sucina, y sur, primitiva finca matriz de don Primitivo, don Miguel y don Andrés Sánchez Hernández. Inscrita al libro 20 de la sección quinta, folio 127, finca número 1.196, inscripción segunda, del mismo Registro.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.779-3 (52127).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Felipe Sánchez del Río y doña Asunción Romera Pacheco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.-Cercado-bodega, en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), en el Camino Viejo de Almagro, número 9 de orden, de 1.634,95 metros cuadrados, y se compone de: Una bodega llamada «La Nueva», a la derecha de la portada, con 31 tinajas de Villarrobledo, con una capacidad de 12.000 arrobas; otra bodega, llamada «Vieja», en frente de la portada, con 37 tinajas de igual barro, de haber 14.000 arrobas; otra bodega en frente de la portada, llamada del «Jaraiz», con 6 tinajas, de haber 4.200 arrobas; tres chilancos, dos jaraices, cochera, granero, cuadra, despacho y porche para la tonelería. Contiene los utensilios siguientes: Una pisadora y tres prensas para uva blanca; un motor eléctrico de 3 HP, con su transmisión; seis trojes de madera, dos bombas a motor; una báscula de pesar carros y otra de bocoyes. Linda: Por la derecha, entrando, o poniente, herederos de don Juan Ramón Cornejo; izquierda o saliente, cercado de don Matías Bretona; espalda o sur, finca de don Manuel Sánchez, y frente o norte, el

citado camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 145' vuelto del tomo 873, libro 447 de Valdepeñas, finca número 35.170 triplicado, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado, para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.776-3 (52124).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra María Dolores Castaño Morochó y Luis Casares González, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Medina del Campo, calle Barrientos, 21.

Cuarta parte indivisa del edificio que consta de tres plantas, la baja dedicada a local comercial y las dos superiores a viviendas. Inscrita el tomo 1.430, libro 181, folio 133, finca 11.340, inscripción cuarta.

En cada planta superior hay dos viviendas con un total de cuatro por tanto, que son de diferentes tipos, compuestas cada una de ellas de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

La superficie total de la finca es de 345 metros cuadrados, de los que 209 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios, y linda: Derecha, entrando, y fondo, finca de Gerardo Casares; izquierda, finca de Esther Alonso, estando el edificio acogido al régimen de viviendas de protección oficial.

La subasta tendrá lugar el próximo 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, piso 5.º, derecha, despacho 20, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en

el establecimiento que se designe, el 20 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.769-3 (52117).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 533/1986 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Pereco Euroscan, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 112, dedicada a transportes internacionales y su principal establecimiento en calle Perú, número 3, de Coslada (Madrid), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma, habiéndose nombrado Interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—12.488-C (51592).

★

Por el presente se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Impala, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, con el número 929 de 1985, y en la primera Junta de acreedores celebrada con fecha 29 de abril del corriente año, se designaron a Fondo de Garantía Salarial como Síndico 1.º a la Sociedad «Pyton, Sociedad Anónima» como Síndico 2.º, y don Luis Miguel García Cano como Síndico 3.º, y por delegación de todos ellos a la

Letrada doña María Angeles Fernández Rico Fernández, don Miguel Ángel Santamaría González y Letrada doña Cristina Ayala Marín, respectivamente, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previéndose se haga entrega a dichos Síndicos, por medio de la representación procesal de la Sindicatura, el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Letrado don Emilio Movilla Gil, de cuanto corresponda a la Sociedad quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.489-C (51593).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.652/1983, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Marcial Álvarez Estévez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.987.500, 1.429.236, 1.376.000, 5.230.200 y 4.267.276 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Propiedad de don Juan Álvarez Méndez:

Primero.—Terreno procedente de la parcela número 25, manzana F, de la urbanización «Colonia del Carmen», en término de Alpedrete. Ocupa una superficie de 787,50 metros cuadrados. Den-

tro de su recinto se encuentra construida una casa de dos plantas con una superficie de 90 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.350, folio 121, finca 4.712, libro 86 de Alpedrete. Tasada en 2.987.500 pesetas.

Segundo.—Parcela señalada con el número 26 de la manzana F de la urbanización «Colonia del Carmen», en término de Alpedrete. Ocupa una superficie de 441,03 metros cuadrados. Dentro de su recinto está construida una casa-chalet de una planta, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 741, folio 159, libro 15 de Alpedrete, finca número 1.033. Tasada en 1.429.236 pesetas.

Tercero.—Casa hotel de planta baja con jardín en término de Alpedrete, al sitio llamado La Pozuela. Ocupa una superficie de 436,80 metros cuadrados la parcela, de los que están edificadas 72 metros cuadrados en una sola planta, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 907, folio 183, libro 20 de Alpedrete, finca número 1.431. Tasada en 1.376.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Conde Salgado y doña Regina Rodríguez:

Cuarto.—Parcela número 25, manzana F, de la urbanización «Colonia del Carmen», en término de Alpedrete (Madrid). Ocupa una superficie de 819 metros cuadrados, en la que hay edificado un edificio compuesto de dos plantas, distribuidas cada una de ellas en una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 127,41 metros cuadrados, y otra vivienda de 66,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al libro 17 de Alpedrete, tomo 789, folio 182 y 183 vuelto, finca número 1.204. Tasada en 5.230.200 pesetas.

Propiedad de don Antonio Conde, don Marcial Alvarez y otros:

Quinto.—Parcelas 9, 10, 11 y 12, procedentes de la explotación agrícola Los Cierros y La Chana, situada en término de Galapagar, al sitio de Romacalderas, con una superficie de 10.668,19 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.323, libro 163 de Galapagar, folio 157, finca número 9.076. Tasada en 4.267.276 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.571-C (52027).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1984, promovido por «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Fuentes Goicoechea y doña Elia de Mendoza Garcia en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Fabra. Urbana: Piso primero del edificio señalado con 41, número 20 de gobierno, en la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad; mide una superficie útil de 140 metros y 3 decímetros cuadrados y construida de 181 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillos distribuidores, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, tres de ellos con ropero, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, con la calle Cánovas del Castillo; izquierda, casa de los hermanos Rodríguez Megías; espalda, con patio de éste y casa de Francisco Luna Ortiz, y frente, con rellano y hueco de escalera y la calle de situación. Le corresponde como anexo un patio de luz para su uso y disfrute, sito en su fondo, de 33 metros y 14 decímetros, y una azotea en la cubierta del edificio que se sitúa en su fondo, con una superficie de 86 metros y 93 decímetros cuadrados. La finca citada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 121 del tomo 1.179, libro 126 de dicha ciudad, finca número 6.916.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.745-3 (51659).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Regna Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución del día de hoy ha sido declarada en estado de insolvencia provisional ordenándose que las operaciones de la suspenso se ajusten a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1922, y convocándose a los acreedores de dicha Entidad a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre, a las diecisiete horas, previéndose que podrán los acreedores concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Secretario.—12.899-C (53942).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 302/1985, que se siguen a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Coll Coll y don Francisco Coll Nicolás y sus esposas, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación

de 3.712.650 pesetas de principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuese preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de julio próximo a sus once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de septiembre siguiente a la misma hora.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de octubre siguiente a la misma hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Coll Coll:

Un trozo de tierra, procedente de la finca «Dehesa de Rocca», en el paraje Altos de Losar, término municipal de Orihuela (Alicante), de cabida 3 hectáreas 31 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, camino medianero, hermanos García Gracia y Antonio Román Ballester; este, José Manuel Girona, y oeste, resto de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.010, libro 7, folio 36, finca 67.425, tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Coll Nicolás:

Un trozo de tierra riego situada en término municipal de Murcia, partido de Raal, de cabida 87 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Azarbe mayor; levante, Patricia y Rosa Seiquer, escorredor y carril por medio; mediodía, José Gómez Ruiz, y poniente, Joaquín López González y Juan Lucas, escorredor de aguas muertas por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 48, folio 105, finca número 4.137, tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego, en término de Beniel, paraje Brazal de los Alamos, con una superficie de 27 áreas 56 centiáreas. Linda: Levante, José Coll Robles y escorredor medianero por medio; mediodía, con brazal de los Alamos; poniente, tierras de la finca matriz, y norte, con azarbeta de los Abellanos; dentro de dicho perímetro hay una casa vivienda y nave de cuadras, todo en mal estado. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Murcia al tomo 1.465, libro 13 de Beniel, folio 218 vuelto, finca 899, tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-4.716-3 (51630).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número-307 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Cimus representado por el Procurador señor Amorós, contra Hilaturas Luner, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de julio, y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 22 de septiembre y si también esta resultare desierta tendrá lugar tercera subasta sin ejecución a tipo, el día 22 de octubre, a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Bienes objeto de subasta

Bascula «Talleres Sanz» de 1.000 kilogramos, calefactor «Heilow», montacargas «Polve» eléctrico, transportador de materia mezclada «Cimus», un diablo mezclador «Santonja», un mezclador ensimaje «Ceres», un compresor 30 kaveas «Estobla», un compresor 10 kaveas «Estobla», surtido número 1 compuesto de: Un cargador materia «Prat», un cargador emborradora 2 metros «Rumens», una balanza «Sei», una emborradora 2 metros «Miró», un transportador materia de emborradora a repasadora «Nobue», una repasadora de 1,50 metros con chapafajas «Miró», una napadora «Novue», una carda mechera de 1,50 metros «Miró», una canillera 1,50 metros «Wual», una mezcladora efectos «Nops Wunch» de 1,50 metros, una mezcladora efectos «Nops Wunch» de 2 metros, todos ellos con sus respectivos motores. Surtido número 2 compuesto de: Un cargador de 2,50 metros «Prat», un cargador emborradora de 2,50 metros «Marlasca», una balanza «Sei», una emborradora de 2,50 metros, un transportador «Cimus», una repasadora 2 metros con chapafajas «Marlasca», una muela, una napadora 2 metros «Novue», un potro esmerilar, un torsiómetro, un comprobador resistencia, un comprobador número hilo, dos cardas mecheras 2 metros con doble friga, un aparato de efectos «Wunch», dos canilleras «Wual», todos ellos con sus respectivos motores, recambios y piñones surtido número 1 y número 2. Una balanza automática «Sanz», dos carros transportadores «Naps», tres carros transportadores balas, ocho carros transportadores bobinas, un montacargas «Polve», un montacargas fijo, un reloj control entrada, un grifo fuente refrigeradora agua, dos continuas 112 púas «Marlasca», 600 largo por 160 aro, dos continuas «Galán» 100 púas 600 largo por 160 aro; 3.000 tubos continuas, recambios continuas y piñones para «Galán» y «Marlasca», tres caballetes almacén de bobinas, 11 carros transportadores de tubo y usadas, 13 carros transportadores de usadas, siete carros transportadores de hilo, una conera «Roz» 15 púas, una conera motocono 24 púas, un calefactor «Heilow», un carro transportador de cargas, una báscula «Sanz» 1.000 kilogramos. Instalación de aire acondicionado general, un transformador de energía eléctrica, instalación eléctrica y cuadros de mando, 18 extintores, instalación bocas de agua contra incendios, instalación agua potable, repuestos maquinaria utillaje y herramientas, 500

palos de madera para bobinas, una viajera para rectificar, cinco mesas de oficina, un armario, 14 sillones, dos archivos, 7 estanterías archivo, dos cajas fuertes, dos calculadoras eléctricas, una máquina de escribir, una máquina de escribir eléctrica; una fotocopiadora, 22 taquillas guardatropas.

Valorado todo ello en 15.527.800 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder del depositario don Joaquín Montes Montagud.

Dado en Onteniente a 3 de junio de 1986.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-12.897-C (53941).

ORENSE

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense, en expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado al número 100/1976, y en virtud de la consignación efectuada por el Procurador señor Torres Piñero, en representación de «Manufacturas del Vestir Oren's, Sociedad Anónima», por importe total de 548.552 pesetas, para su entrega a los acreedores cuyo domicilio resulta desconocido, se acordó poner a disposición de las Entidades que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos:

- «Confecciones Helga», 170.956 pesetas.
- «Doyro», 3.284 pesetas.
- «Intel Staflex», 141.036 pesetas.
- «Pinord, Sociedad Anónima», 452 pesetas.
- «Saiza, Sociedad Anónima», 54.688 pesetas.
- «Rimoldi Española», 40.187 pesetas.
- «F. M. Hammerlet», 5.338 pesetas.
- «Rhomberg», 132.581 pesetas.

Y para que sirva de conocimiento y notificación a las citadas Entidades expido y firmo la presente en Orense a 20 de mayo de 1986.-El Secretario judicial.-3.473-D (51672).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1985, promovidos por la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez, contra don Mauricio Gonzalo Pérez Bartolomé y doña Ascensión Fernández Trujillo, vecinos de La Carisa, La Corredoria; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Predio 8. En la primera planta, fondo derecha, por la escalera, e izquierda al edificio, desde la calle, tipo A, letra A, destinado a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios; que ocupa una superficie 64,06 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y entrando a la vivienda linda: Al frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta, la caja de la escalera y aparcamiento de la calle Central; por la izquierda, con descansillo de entrada a los pisos de la planta y el piso centro; derecha, por la escalera; por la derecha y por el fondo, con aparcamiento de la calle Central. Como anejo inseparable tiene un cuarto trastero señalado con el mismo número del predio a que corresponde, ubicado en el piso sexto o bajo cubierta del edificio. Tiene en el valor total del inmueble 4,20 por 100. Participación en el resto de la finca matriz, cuya cabida actual es de 12.140,80 metros cuadrados, y cuyo resto es común a todo el conjunto arquitectónico de los quince edificios del que el presente forma parte, corresponde al predio descrito una participación

indivisa de las doscientas setenta y cuatroavos partes en dicha finca matriz, como anejo inseparable y, por tanto, en todos los servicios que en la misma se hallan. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.943, libro 1.283, folio 73, finca 12.382, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta: 2.067.000 pesetas.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de julio, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate. Y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-12.524-C (51617).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Tercera.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a ellos, digo, en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Número 10. Vivienda o piso segundo centro, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble, en el centro, subiendo por la escalera del portal número 1, de la calle Zaldívar, de Villaviciosa. Es de tipo B. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 69,42 metros cuadrados. Linda: Norte, vuela de la calle Zaldívar; sur, piso tipo A de la misma planta y rellano de, digo, y caja de la escalera y de ascensor; este, tipo A, piso de la misma planta y caja de ascensor, y oeste, tipo C de la misma planta y caja de ascensor. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 12, finca 83.957, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-4.725-3 (51639).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Catany Mut, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.724/1984, instado por «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola», contra «Servera Perelló, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Número siete en orden, espacio libre en planta baja destinado a aparcamientos. Mide unos 30 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con subsuelo de zona ajardinada; por la izquierda, con espacio número ocho de orden, y por fondo, con cuarto de contadores. Figura inscrita en el tomo 1.798, libro 155, folio 69, finca 7.752, inscripción primera, Palma VII. Valorada en 540.000 pesetas.

Segundo lote.—Número ocho de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, que podrá destinarse a aparcamiento, sito en planta baja. Mide unos 15 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con espacio número 7 de orden; por la izquierda, con el número 9, y por el fondo, con escaleras y zaguán. Inscrita al tomo 1.798, libro 155, folio 72, finca 7.753, inscripción primera, Palma VII. Valorada en 540.000 pesetas.

Tercer lote.—Número nueve de orden correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, en planta baja, que podrá destinarse a aparcamiento, de unos 9 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, con espacio número 8 de orden; por la izquierda, con el número 10, y por el fondo, con el zaguán general. Inscrita al tomo 1.798 de Palma VII, libro 155, folio 75, finca 7.754, inscripción primera. Valorada en 540.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número diez de orden general correlativo, espacio libre destinado a aparcamiento en planta baja, marcado con una raya en el suelo. Mide unos 9 metros 22 centímetros

cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con espacio número nueve de orden; por la izquierda, con el número once, y por el fondo, con zaguán. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 78, finca 7.755, inscripción primera.

Valorada en 540.000 pesetas.

Quinto lote.—Número once de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, destinado a aparcamiento. Mide unos 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el espacio nueve de orden; izquierda, con la calle Vista Alegre; por fondo, con zaguán general. Inscrita al tomo 1.798, libro 55 de Palma VI, folio 81, finca 7.756, inscripción primera.

Valorada en 540.000 pesetas.

Sexto lote.—Número catorce de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra C del piso primero, con acceso por la escalera y ascensor, que arranca del zaguán general del edificio señalado hoy con el número 14 de la calle Vista Alegre de esta ciudad. Mide unos 74 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la indicada calle, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el fondo, con terraza de acceso y con la vivienda D. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 84, finca 7.757, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Número veintiséis de orden general correlativo de división horizontal. Vivienda letra C del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán general del edificio señalado con el número 14 de la calle Vista Alegre de esta ciudad. Mide unos 74 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con vivienda letra, y por el fondo, con terraza de acceso y con la vivienda letra D. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VIII, folio 87, finca 7.758, inscripción primera.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1986.—El Juez accidental, Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—[2.893-C (53939)].

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre hurto o extravío de títulos al portador número 152-A/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Hidrnor, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado la resolución que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Auto.—En Pamplona a 27 de mayo de 1986. Su señoría dijo: Se tiene por justificada la legitimidad de la adquisición por la Compañía «Hidrnor, Sociedad Anónima» del título que se denuncia como objeto de extravío, robo o hurto, consistente en título múltiple al portador, comprensivo de 63 obligaciones hipotecarias de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas por la Entidad mercantil «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», correspondientes a la emisión de 24 de junio de 1980, números del 31.138 al 31.200, habiéndolos adquirido la Compañía denunciante el 15 de diciembre de 1980, por mediación del Corredor de Comercio Colegiado en esta plaza don Máximo Echeverría Viscarret, según consta en el asiento número 5.679 del Registro de Valores número 23, página 160. Se ratifica la retención del pago del principal e intereses de dichos títulos ordenada a la Compañía emisora, a la que se notificará esta resolución,

así como la prohibición de negociarlos o enajenarlos. Y publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que pueda comparecer el tenedor del título, si así le interesare, dentro de los plazos previstos en los artículos 552, 554 y 562 del Código de Comercio, a los efectos previstos en dichos preceptos. Lo ordena y firma el señor don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.—Firmado: Francisco Tuero Aller (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al tenedor del título expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Navarra, expido y firmo el presente en Pamplona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.289-D (51670).—

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Amílcar García Canedo, casado, industrial, de Ponferrada, contra Emilio Soriano Amor, industrial, casado, vecino de Madrid, sobre reclamación de 970.000 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 10 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en Madrid, antes Fuencarral, número 29 de la calle Isla Sumatra, de superficie 51 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, calle Isla Sumatra; derecha, entrando, finca de doña Antonia González; izquierda, de herederos de Polonio García. Este local tiene un cuarto de aseo en el lindero del fondo, lindando también al frente, según se entra,

con la caja de la escalera. Cuota: 30 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.216, folio 137, finca número 57.820 en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda situada en la planta primera del edificio en Madrid, antes Fuencarral, número 29 de la calle Isla Sumatra, de superficie útil 51 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, según se entra, descansillo y caja de escalera y finca de Polonio García; derecha, entrando, a donde tiene dos huecos, calle Isla Sumatra; izquierda, a donde también tiene dos huecos, finca de Polonio García y fondo, patio de luces y finca de Antonia González. Cuota: 35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.216, folio 141, finca número 57.812. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Parcela de terreno en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de las Alamedillas, con fachada a la calle particular llamada de Fuente Morena, sin número aún conocido de demarcación, que linda: Frente o norte, en línea de 12 metros, con franja de terreno de la misma procedencia, destinada a calle particular llamada la Fuente Morena; derecha, entrando, o poniente, en línea de 25,5 metros, con finca de la que se segrega, prometida en parte a Rafael Carmona; espaldada o sur, en línea de 9,5 metros, con tierra de Melitón Asenjo, e izquierda, o saliente, en línea de 24 metros 20 centésimas, con la finca de la misma procedencia, perteneciente a Vicente Prieto Martínez. Las indicadas líneas encierran una superficie de 266 metros cuadrados, equivalentes a 3.426 pies cuadrados y 8 décimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 80, folio 236, finca número 5.998. Valorada en 3.426.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de enero de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-12.539-C (51803).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 305 de 1985 autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Luciano Puga Suárez, mayor de edad, vecino de Arteijo, con domicilio en Armentón, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca conocida por Pazo de Anzobre.-Una casa sin número en el lugar de Anzobre, parroquia de Armentón, ayuntamiento de Arteijo, partido judicial de La Coruña, con diferentes o fincas altas y bajas, que con inclusión de su torre, tiene de largo 28 metros y de ancho 13. Su capilla y sacristía o bodega unida a la casa, por la parte oeste tiene de largo 15 metros y 11 de ancho y el solar de dichos edificios compone 529 metros cuadrados, confinando la casa por su fachada y lado izquierdo con camino que sale de Anzobre para la parroquia de Larín y Feria de Payosaco; por la parte posterior, con la capilla y soto de castaños adherente a la misma, y por la derecha, con huerta de la casa. La capilla y sacristía limita por su frente y lado izquierdo con el referido soto; por atrás, con la casa, y por la derecha, con el propio camino y muralla que cierra el terreno y soto. Contiguo a esos edificios existe un terreno destinado a soto de castaños, huerta con frutales, unos retazos a labradío y porción de monte a tojal, que todo recibe la denominación de La Torre. A la derecha del portalón de entrada para el soto y casa se halla

un edificio que tiene 19 metros de frente por 18 metros de fondo, en total, 342 metros cuadrados, que está destinado en los bajos a garaje, almacén, carpintería y otros, así como cuadra, con cuatro puertas exteriores y siete ventanas, y en lo alto, estuvo destinado a casa-escuela y otras cosas, con once luces de medio de cuerpo. Linda esta edificación: Por el oeste, con la carretera, y por los demás lados, con el terreno expresado. Ocupa lo relacionado: En cuanto al labradío, 7 ferrados 15 cuartillos, y el monte, soto y servicios, 19 ferrados 12 cuartillos, escasos. Forma todo una sola finca de la extensión superficial total aproximada de 1 hectárea 29 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte y este, con camino que divide terrenos de esta pertenencia, por cuyos vientos tocan los edificios expresados; sur, con el resto que queda de la finca matriz, y oeste, carretera de Anide, que conduce a ésta de Anzobre, antes camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, al libro 232 de Arteijo, folio 186, finca número 19.268, inscripción segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.400.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 3 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 24 de septiembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 15 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan con bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-5.740-A (51814).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 38/1982, promovidos por el Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Merino Lira, domiciliado en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al deudor que con su valor de tasación al final se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, y hora doce quince, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 2 de septiembre de 1986.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1986.

En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 17 de octubre de 1986.

Esta subasta es sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en esta ciudad, pago de la Ileta o de Valdelagrana, en urbanización de «Las Viñas», con una vivienda unifamiliar radicante en la avenida de La Vid, señalada con el número 4; mide 820 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene una vivienda familiar determinada de tipo B en la calificación definitiva de este grupo familiar, y mide 164 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y 141 metros con 81 decímetros cuadrados útiles. Contiene: Vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, antecocina, dos cuartos de baño y garaje. Inscrita al libro 271, folio 116, finca número 9.183, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, José A. Naranjo Lemos.-12.594-C (52063).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1985, instados por Máximo Monasterio Falcón, contra Franj Hoffmann, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa tipo chalé, sita en término de Montroig, partida Plana Casalot, 3 de la Bassa o Mollola, que asienta sobre la parcela número 7 del sector III; consta de planta baja, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, paso y aseo con ducha y pequeño porche. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad, así como los servicios adecuados. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Se halla construida sobre la parcela de terreno sita en término de Montroig, superficie de 375 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 10; sur, con propiedad del señor Rochetti Basi y otros; este, parcela 8, calle, y oeste, con citada parcela 10, de carácter común. Inscrita al tomo 1.551, libro 162, folio 83, finca 8.337, inscripción segunda.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 17 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 15 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 17 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-4.765-3 (52113).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 3/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra la Sociedad mercantil anónima «Alonso Marcos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, en reclamación de 19.360.449 pesetas de principal, 1.285.010 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más la de 6.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos, habiéndose resarcido de 2.100.000 pesetas por otros bienes adjudicados; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, de los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han apartado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedare desierta, se anuncia la segunda para el día 10 de octubre

próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedare desierta, se señala para la tercera el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la referida Ley.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, tercero, A, situado en la planta tercera, con acceso por el portal número 5, que se abre a la fachada de la construcción a la calle de Elcano, de Salamanca. Tiene asignado el número 104 del régimen de propiedad horizontal; mide una superficie útil de 93 metros con 19 decímetros cuadrados y construida de 124 metros con 73 decímetros; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda: Al frente, con pasillo de acceso y caja de ascensor; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D, en la misma planta del portal número 4; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con zona ajardinada que es el elemento común de toda la edificación, que la separa de una calle particular, denominada actualmente Valparaíso. Es del tipo A-5 de indicada cédula y tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,87 por 100. Inscrita al tomo 3.503, libro 531-2, folio 172, finca 36.934, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno en Peñaranda de Bracamonte, sobrante de la vía pública, que se deslinda en la siguiente forma: Norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, fábrica de harinas de don Alonso Marcos; este, paseo de la Estación, y oeste, tierra de doña Isabel Partearroyo y Partearroyo. La extensión superficial del trozo de terreno que anteriormente se deslinda es de 6 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 636 metros cuadrados. Inscrito al tomo 57, folio 174, finca número 4.085, inscripción primera.

Valorado en 2.544.000 pesetas.

3. Una tierra en término de Peñaranda de Bracamonte, al camino de Sotobral, a mano izquierda; de cabida de 1 huebra y 93 estadales de tercera calidad, o sean, 55 áreas y 11 centiáreas; que linda: Al norte, con tierra de la Duquesa de Uceda, hoy edificio de Obras Públicas; este, con el camino de Carreallabores, hoy Juan Antonio Pierna, y terrenos del Ayuntamiento; sur, otra del Duque de Frias, y oeste, camino de Sotobral, hoy por estos dos aires con final de la Sociedad «Alonso Marcos, Sociedad Anónima». Anotado el embargo al tomo 1.876, libro 87, folio 88, finca número 6.936.

Valorada en 22.044.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-12.577-C (52033).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 955 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Esaza, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 15.400.000 pesetas.

Finca hipotecada

Heredad en el término de Alza, jurisdicción de Escoriaza, que tiene una superficie de 3.685,65 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno un edificio industrial con su terreno excedente que ocupa 520 metros cuadrados, teniendo adosada a su fachada sur un anexo de 40 metros cuadrados. Consta el edificio de dos pisos, siendo su estructura de hormigón armado, así como la cubierta con depósito de agua y el suelo de cemento. Tiene su entrada principal por la fachada norte. El anexo adosado al edificio es de paredes y cubierta de hormigón armado, estando comunicado con el edificio y tiene solamente planta baja. El edificio y terreno excedente miden 3.685,65 metros cuadrados, y linda: Por el este, con carretera provincial, y por norte, con carretera general y camino carretil. Se trata de la finca registral número 1.730, inscrita al tomo 816, libro 40 de Escoriaza, folio 133, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.580-D (52101).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 166/1984, se tramitan autos del procedimiento artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan José Mendioroz Gutiérrez y doña María Lourdes Ibáñez Mendiola, mayores de edad, domiciliados en Andoain, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y que son los siguientes:

Vivienda letra B, o derecha, del piso siguiente de la casa número 2 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain; con una superficie de 56,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 776, libro 59 de

Andoain, folio 235, finca número 3.646, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.926.000 pesetas.

Vivienda A, o izquierda, del piso segundo de la casa número 2 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain; de 62,16 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 776, libro 59 de Andoain, folio 237 vuelto, finca número 3.647, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.341.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 2 de septiembre próximo, a las nueve y media horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.902-D (52073)

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 901 de 1985, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamas Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia González Santos y don David Urza Zarqueta; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate

excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.750.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda del piso primero de la casa número 39, actualmente señalada con el número 48 de la calle San Juan o Única, de Pasajes de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.157, libro 88 de Pasajes, folio 3, finca número 3.907.

Dado en San Sebastián a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.904-D (52095).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 508/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Elezgaray Urresti y otros, representados por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Vicente Iridoy Otamendi y doña Simona Toledo Galardi, mayores de edad, domiciliados en Fuenterrabia, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

a) Mitad indivisa de la siguiente: Terreno helechal y arbolado, en el término de Arburu-Sasieta, jurisdicción de Irún; de cabida 234 áreas 81 centiáreas, pero, medido recientemente, han resultado 26.314 metros cuadrados; linda: Norte, con helechal de la señora Condesa de Torrealta y de don Juan Antonio Gofostiola; este, con trozo de 1.126 del inventario; sur, con manzanal de don Miguel Antoniõ Ustariz y con terrenos de aprovechamiento común, y por oeste, con un camino carretil que le separa de los pertenecidos de Borda-Txiki. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.3, libro 84 de Irún, folio 32 vuelto, finca número 232, inscripción octava.

Tasado a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

b) Terreno de 11 áreas y 5 centiáreas con 50 decímetros cuadrados, pero, según medición reciente, tiene 1.200 metros cuadrados, en el paraje de Santa Engracia, de Fuenterrabia; linda: Norte, con vallado del canal; sur y este, con la otra mitad; actualmente, al sur, con herederos de Pérez, y al este, con carretera; y oeste, con labrante de los herederos de Juan González, actualmente, de María Arruabarrena. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 256, libro 55 de Fuenterrabia, folio 202 vuelto, finca número 1.286, inscripción 13.

Tasado a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

c) Una quinta parte indivisa de la siguiente finca urbana, denominada «Mendi Mendiyan»; compuesta de una casa de viviendas y sus terrenos pertenecidos en el barrio de Ardiga, de Hernani. Es finca destinada a vivienda y labranza, y sus linderos de toda ella son: Por sur, o izquierda, entrando, con terrenos ocupados por el ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani; este, o frente, con carretera de San Sebastián a Hernani; por norte o derecha y oeste o espalda, con pertenecidos del caserío «Anciola Chiquu». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, libro 55 de Hernani, folio 125, finca número 2.035, inscripción 13.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas; se advierte:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.903-D (52094)

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 420 de 1985, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Olazábal y Vedruna, contra doña Ramona Irazusta Arbide; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta horas, con arreglo a lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Terreno helechal conocido con el nombre de «Zaparrapi», radicante en Irún; superficie aproximada de dicho terreno de 199 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en la sección VII, al tomo 296, libro 48, folio 52. Valorado en la suma de 9.452.500 pesetas.

No se han presentado los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esa primera subasta se señala la segunda subasta para el próximo 1 de octubre, a la misma hora y lugar, y sale con la rebaja del 25 por 100, e igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esa segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, y sale sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.579-D (52100).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sanz Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 706/1983, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Luis Fernández Escalón, doña Clara Bueno Nuin y don Gerardo Gutiérrez López, sobre reclamación de 2.162.310,07 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas para costas y gastos; autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresa:

Primera subasta: El próximo día 17 de septiembre de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, siendo el precio de tasación de los bienes el siguiente: Primer bien, 184.200 pesetas; segundo bien, 1.294.800 pesetas; tercer bien, 1.294.800 pesetas; cuarto bien, 429.600 pesetas, y quinto bien, 2.611.200 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación de los bienes el siguiente: Primer bien, 138.150 pesetas; segundo bien, 971.100 pesetas; tercer bien, 971.100 pesetas; cuarto bien, 322.200 pesetas, y quinto bien, 1.958.400 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 20 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos, una canti-

dad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Tierra en Soto la Marina, mies de «Navajeda», al sitio de «Las Pozas», de una extensión de 3 áreas y 7 centiáreas, equivalentes a 2 carros.

Segundo.—Prado en el pueblo de Soto la Marina, mies de «Navajeda», sitio de «La Tajona», de 12 carros y 10 céntimos, equivalente a 21 áreas con 58 centiáreas.

Tercero.—Prado en Soto la Marina, mies de «Navajeda» y al sitio de «La Tajona», de cabida de 12 carros y 10 centímetros, equivalentes a 21 áreas con 58 centiáreas.

Cuarto.—Pieza de tierra en Soto la Marina, mies de «Navajeda», sitio de «Las Pozas», de cabida una de 4 carros, o sea, 7 áreas con 16 centiáreas.

Quinto.—Tierra a prado en Soto la Marina, mies de «Navajeda», sitio de «Las Pozas», de cabida 24 carros con 44 céntimos, equivalentes a 43 áreas con 52 centiáreas.

La descripción de las fincas obra en autos.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—4.739-3 (51653).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.857/1984-L, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra Martín Cesáreo Rubio Arellano y su esposa, Pilar Nieto López, sobre cobro de crédito hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto la cantidad del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda letra B, tipo E, en planta primera del bloque 2, que forma parte del núcleo «Francisco Franco», en término de Castilleja de la Cuesta, calle Rafael Bellido Caro, sin número; tiene una superficie de 89,25 metros cuadrados. Finca 4.911 del Registro número 3 de Sevilla.

El tipo de la segunda de subasta fue de 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Nave industrial, número 11, integrada en el bloque o grupo 1, situado en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas 4, 5, 7 y 8 del sector A-2, en el plan parcial número 1 del Polígono «Aeropuertos», de Sevilla. Tiene una superficie de 332 metros cuadrados. Finca 6.951 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

El tipo de la segunda subasta fue de 11.250.000 pesetas.

Lote 3. Local número 1 del bloque número 12 de la ciudad Aljarafe, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados. Finca 4.002-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

El tipo de la segunda subasta fue de 6.000.000 de pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, 4.762-3 (52110).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 620 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, instados por don Francisco García Costarrosa, representado por el Procurador don Francisco de Paulá Baturone Heredia, contra don Mariano Verdugo Arroyo y doña Ana María Guillén Risco, mayores de edad, vecinos de esta capital, en calle Guadalmedina, 3, séptimo, derecha, sobre cobro de obligación hipotecaria; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

«Piso séptimo, derecha, en calle Río Guadalmedina, número 3, de esta capital; de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 497.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16, digo, el día 31 de julio próximo, a las once horas treinta minutos; haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del piso, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho avalúo.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—12.619-C (52498).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 74/1986-S, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Manuel Calvo Moya, representado por el Procurador señor Manuel Martín Toribio, contra Josefa Soto Hontera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez; término de veinte días, los bienes que se dirán; señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Número 79, piso B, de la planta novena del edificio sito en Sevilla, señalado con los números 54 y 56 de la calle prolongación de San Vicente de Paul, número 1, de Virgen de las Torres; tiene su entrada por el portal número 56 de calle prolongación de San Vicente Paul; superficie, 78,19 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 208 del tomo 1.041, libro 73 de la primera sección, finca 4.980, inscripción segunda.

Salé a licitación por la suma de 1.050.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.764-3 (52112).

TARRAGONA

Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 505 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Enrique y don Ramón Lláurado Casanova; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio con terreno de 632 metros cuadrados, sito en «Miami-Playa», del término municipal de Montroig, avenida de Veracruz; compuesto de planta baja y piso con cubierta de teja árabe. Integrada la planta baja de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, y el piso, de tres dormitorios y baño. De superficie la planta baja de 64,38 metros cuadrados, y el piso, 35,90 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, calle Valls y, parte, con chaflán, formado por la confluencia de la avenida de Veracruz y calle Valls; izquierda y fondo, con terrenos de doña Hortensia Bifano Beltrán.

Inscrito al tomo 1.948, folio 48, finca 13.329, inscripción segunda.

Tasado a efectos de esta subasta en 5.250.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario del Juzgado.-12.566-C (52024).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 533 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pablo Creus Ferrando; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero; sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es

Parcela de terreno, de superficie 1.380 metros cuadrados; situada en Valls, avenida del Generalísimo, 7; sobre el cual se ha construido una casa, compuesta de sótanos, planta baja y un piso; lindante la total finca: Al norte, derecha, entrando, con calle en proyecto; al sur, izquierda, con la calle de Colón; al este, frente, con la avenida del Generalísimo, y por el oeste, fondo, con propiedad de los herederos de José Queralt y Emilio Amat Cantó. Inscrita al tomo 244 de Valls, folio 36, finca número 7.794, inscripción tercera.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.-

se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-12.565-C (52023).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1985, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Emma Masia Gisbert

y Augusto César Tauroni Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alzira, calle Polihña, número 2, puerta 19. Finca registral número 37.334 del Registro de Alzira. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-924-D (51668).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1985, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Josefina Escribá González y Angel Garay Chorda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alzira, calle Mayor Santa Catalina, número 24, puerta número 9. Finca 32.398 del Registro de Alzira.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-12.572-C (52028).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 578 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra José L. Pascual Carrión y doña Matilde Carmen Ferriz Rocati; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y resultando sin postores se señala la segunda, para el 29 de septiembre, con la rebaja del 75 por 100, a la misma hora y lugar, y resultando desierta ésta se señala la tercera, para el 24 de octubre, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda.—En quinta planta alta, señalada su puerta con el número 20, tipo D. Ocupa una superficie construida de 138,25 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 19, patio de luces, rellano de escalera y hueco de ascensor, y espaldas, patio posterior de luces. Porcentaje: 2,50 por 100. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada a la calle Almunia, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.859, libro 344 de la sección tercera, afuera, folio 70, finca número 34.721, inscripción cuarta, en 30 de diciembre de 1981.

Valorada la finca en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.717-3 (51631).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.657 de 1982, juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de Celso, Victoria Esther, Magdalena, Vicenta y José Luis Recio Esteban, representados por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra la Entidad mercantil «Arther, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, tipo de tasación, en un solo lote, los bienes objeto de embargo, señalándose para el remate la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo a las once y media de su mañana, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre a las once treinta horas.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se

celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Dos estanterías metálicas 1,50 por 2,50: 6.000 pesetas.

Nevera «Philips» dos estrellas modelo Laes: 4.000 pesetas.

Multicopista manual «Ormis» tipo F-21 número 21.237: 20.000 pesetas.

Centralita telefónica «Ortesa ITT»: 120.000 pesetas.

Aspiradora «Nifisico» tipo GA72 nN671, de 1.000 W: 15.000 pesetas.

Dos muebles ficheros metálicos, cuatro cajones cada uno con documentación: 13.000 pesetas.

Sofá tapizado en marrón, de «skay», de tres cuerpos: 3.000 pesetas.

Ordenador «IBM 3741», con estación de datos, sistema 32, número 5.320, instalado modelo B-12, tipo 532, número 5.306.831: 1.000.000 de pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Garza»: 120.000 pesetas.

Doce mesas de despacho, de distintos tamaños: 48.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de carpetillas de 1,50 de altura, con documental: 21.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de 1 metro de altura con división alfabética: 18.000 pesetas.

Dos armarios metálicos con fichas y archivos, de carpetillas con documentación varia: 20.000 pesetas.

Cinco mesas tipo Involca para máquinas de escribir: 7.000 pesetas.

Treinta sillas de distintos tipos, de «skay» y tela: 40.000 pesetas.

Setenta y dos máquinas de coser, de las marcas «Durkopp Lewis», «Alfa Union Especial Strobel Rimoldi», «Refrey», «Paffi» y «Nechi» de tipo industrial: 1.800.000 pesetas.

Trece ventiladores de pie: 18.000 pesetas.

Doce ventiladores pequeños: 12.000 pesetas.

Quince extintores: 30.000 pesetas.

Once planchas auxiliares: 25.000 pesetas.

Veintiocho planchas mecánicas, marca «Hoffman», «Singer Pantex», «Elso-Matic»: 280.000 pesetas.

Compresor de aire «Mercury»: 60.000 pesetas.

Catorce contenedores de hierro, desmontados y apilados: 40.000 pesetas.

Cien paletas de madera: 40.000 pesetas.

Máquina de poner remaches de pie: 30.000 pesetas.

Balanza «Mobba»: 6.000 pesetas.

Carretilla elevadora eléctrica «Ameise» tipo 806 PGG 066115-220T, modelo 1973: 300.000 pesetas.

Catorce armazones y perchas de hierro: 4.000 pesetas.

Guillotina de cortar muestras: 15.000 pesetas.

Báscula averiada: 4.000 pesetas.

Máquina de reparar tejidos «Maquitez»: 10.000 pesetas.

Carretilla o elevador manual: 3.000 pesetas.

Cinta transportadora: 20.000 pesetas.

Fichador y reloj de entrada «Maqueta»: 30.000 pesetas.

Nevera o armario frigorífico «Sweppes»: 4.000 pesetas.

Cien paquetes de tales de diversos tipos y tamaños en dudoso estado de conservación: 70.000 pesetas.

Treinta y cinco rollos de tela de abrigo de diversos tamaños y colores: 130.000 pesetas.

Ocho mil quinientas prendas de vestir de diversos tipos y en diversas etapas de confección: 1.500.000 pesetas.

Cuatrocientas piezas de tela, empezadas y de distintos tipos medidas y colores: 150.000 pesetas.

Estantería metálica, de ocho cuerpos y seis alturas o bandejas, con hilo, cremalleras, botones y otros efectos propios del destino o función de la fábrica: 18.000 pesetas.

Taladradora «Mepisa» tipo 14, de 6 velocidades, sin número: 15.000 pesetas.

Total valor: 6.069.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario judicial.—4.752-5 (51800).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, —

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 796/1984 a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bautista Sala Pons y doña Encarnación Falco Clari, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial situado en planta baja del edificio radicado en Cullera, calle Dieciocho de julio, 89. Tiene una medida superficial de 145 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente por la calle de su situación y es susceptible de dividirse en varios locales. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, José Miragall García; por la izquierda, casa de Vicente Sorrenti Navarro, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 19 por 100. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la primera planta alta del edificio radicante en Cullera, calle Dieciocho de junio, 89. Tiene una medida superficial de 145 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente desde el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo y es susceptible de dividirse en varios locales. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, José Miragall García; por la izquierda, casa de Vicente Sorrenti Navarro, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 17 por 100. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Cullera, calle Dieciocho de

julio. 89. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, abierto a la calle Dieciocho de julio. 89, y su puerta de entrada está señalada con el número 1. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, vivienda con puerta de entrada 2, en parte escalera y ascensor en medio; por la izquierda, casa de Vicente Sorrenti Navarro, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 8 por 100. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio situado en Cullera, calle Dieciocho de julio. 89. Tiene una medida superficial de 60 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, abierto a la calle Dieciocho de julio, número 89. Y su puerta de entrada está señalada con el número 3. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza posterior. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, vivienda con puerta de entrada número 4, en parte escalera y ascensor en medio; por la izquierda, casa de Vicente Sorrenti Navarro, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los elementos comunes, del 8 por 100. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Vivienda situada en la tercera planta del edificio radicante en Cullera, calle Dieciocho de julio, número 89. Tiene una medida superficial de 60 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo abierto a la calle Dieciocho de julio, 89. Y su puerta de entrada está señalada con el número 4. Consta de comedor, aseo, terraza, tres habitaciones, cocina y terraza posterior. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, José Miragall García; por la izquierda, vivienda con puerta de entrada número 3, en parte escalera y ascensor en medio, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 8 por 100. Valorada en 1.100.000 pesetas.

6. Vivienda situada en la quinta planta del edificio radicante en Cullera, calle Dieciocho de julio. 89. Tiene una medida superficial de 120 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo abierto a la calle Dieciocho de julio, número 89. Y su puerta de entrada está señalada con el número 7. Consta de comedor-estar con terraza, cinco habitaciones, cocina, dos aseos y terraza posterior. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, José Miragall García; por la izquierda, Vicente Sorrenti Navarro, y por el fondo, con el monte. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 16 por 100. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.751-5 (51799).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 40 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra Antonio Tomás García y

Rafael Moscoso Fuster, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 23 de octubre y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 26 de noviembre a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Cuarto. Vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera, en la segunda planta alta del edificio sito en Calle José Carrera Amorós, hoy Parrales, número 1. Consta de varias dependencias, tiene superficie de 81 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de José Carrera Amorós; derecha, la otra vivienda de esta planta, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, calle de Cervantes; y fondo, de Francisco Fernández Esquembre y otros. Cuota 10,5 centesimas. Inscripción libro 457, folio 214, finca 37.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo. 5. Vivienda tipo B, izquierda llegando por la escalera en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle hoy llamada Parales, antes, de José Carrera Amorós, número 1; consta de varias dependencias, tiene una superficie de 79 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, calle José Carrera Amorós; derecha, de Antonio Navarro; izquierda, la otra vivienda de esta planta, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, dichos patios y escalera y casa de Francisco Hernández Esquembre y otros.

Inscripción libro 467, folio 216, finca 37.691, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.755-8 (51802).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca en Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Marino Grandoso Díez y su esposa, doña Eloisa Mayordomo Blanco, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 11 de septiembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 3.955.800 pesetas con la rebaja del 25 por 100, pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ático, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 28, antes 26, de la calle López Gómez de esta ciudad; de 81,55 metros cuadrados, aproximadamente; tiene para su uso exclusivo la terraza en la parte que no linda con el otro ático. Cuota de participación con el total valor del inmueble de 1,85 por 100. Valorada en hipoteca a efectos de subasta en 3.955.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-12.531-C (51622).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 894/1986 A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Agua Mineral Fuente Palacio, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 30 de septiembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 12.024.000 pesetas que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Finca número 57 del polígono 4, incluida en concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Fuente Palacios», término de Olmedo (Valladolid), que linda: Al norte con excluidas de María Molpeceres Velasco y otro; sur, con excluidas de Julia Hernández Sanz y otro; este, con excluidas de Gabino Lorenzo Valero; y oeste, con Cañada Real de merinas y excluidas de herederos de Daniel Gutierrez Martín y otros. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra construido un pozo de una profundidad de 130 metros con su correspondiente instalación de elevación de agua, capaz para elevar un caudal de 10.000 litros hora. Pendiente de inscripción en el tomo 1.656, folio 225, finca 10.018 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.530-C (51621).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23-A de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra bienes hipotecados por don Ramón Garrido Santos, vecino de esta capital, sobre reclamación de 6.959.807 pesetas de principal, 323.865 pesetas de intereses vencidos y 2.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cubillas de Santa Marta:

Lote primero.—1. Finca número 19 del polígono 7, al sitio de El Lagar, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 18, de Pablo José Gastaminza; este, con carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre; sur, finca excluida de concentración, y al oeste, la número 9 de Nicanor Villar Gamazo y otros, pendiente de inscripción al tomo 1.322, folio 238, finca 4.724.

Lote segundo.—Finca número 18 del polígono 7, al sitio de La Guillena, con una superficie de 4 hectáreas 83 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, las números 16 y 17 de Justiniano González Villán y de Norberta Lechón Hernández y otros, hoy Pablo José Gastaminza; este, carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre y Norberta Vicario Frechoso, y al oeste, las números 9 y 16, excluida de Nicanor Villar Gamazo y otros. Pendiente de inscripción al tomo 1.325, folio 83, finca 4.723.

Lote tercero.—Tierra al pago de La Guillena, con una superficie de 26 áreas y 92 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Fernández y el señor Gastaminza, hoy de Ramón Garrido; sur, señor Gastaminza; este, señor Gastaminza, y al oeste, Lagar de Sen. Pendiente de inscripción al tomo 1.289, folio 91, finca 4.362.

Lote cuarto.—Viña, hoy tierra, al pago de La Guillena, de 700 cepas, en 28 áreas, según el título, de 55 áreas, según reciente medición. Linda: Norte, perdidos; sur, herederos de Rufino Fernández, hoy del señor Garrido; este, Rafaela Fernández, hoy del señor Garrido, y al oeste, de Francisco Fernández. Pendiente de inscripción al tomo 715, folio 228, finca 1.876.

Lote quinto.—Finca número 22 del polígono 3, al sitio de El Monte, de 2 hectáreas 56 áreas y 34 centiáreas, indivisibles. Linda: Norte, la número 23 de Alejandro Barque Monsa; sur, la número 18 de Ramón Garrido Conde y la número 21 de Victoria Catalina Laguna; este, la número 23 de Teodoro Revilla Gala, y al oeste, con la carretera de Madrid a Santander. Pendiente de inscripción al tomo 1.304, folio 35, finca 6.262.

Dichas fincas se encuentran tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La número 1, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La número 2, en la cantidad de 10.280.000 pesetas.

La número 3, en la cantidad de 250.000 pesetas.

La número 4, en la cantidad de 550.000 pesetas.

La descrita bajo el número 5, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Tercera.—Que desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, por ser la segunda subasta que se celebra de dichas fincas, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de las fincas objeto de la misma, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1986.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.782-3 (52130).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.377/1984-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Angel Luis de Hoyos Marina y don Juan José de Hoyos Marina; en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 3 de septiembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.125.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la entreplanta de la casa número 11 de la calle de la Ciguëña de esta capital, que ocupa una superficie construida de 1.432 metros cuadrados. Tiene su acceso por las cajas de escalera, y linda, mirando desde la calle: Al frente, calle de la Ciguëña; por la derecha, de Alejandro Pérez y otros y caja de escalera izquierda; izquierda, de los hermanos Arnáez y caja de escalera derecha, y por el fondo, las dos cajas de escalera y de don Angel de Hoyos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 469, folio 59, finca 10.870, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.529-C (51620).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 965/1985-A, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por doña María Candelas Hernández Montenegro, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día 22 de septiembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad señalada en la descripción de cada una de las fincas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso entresuelo de la casa sita en Valladolid, calle de Gamazo, número 31; que tiene un:

superficie de 167 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, calle de Gamazo; derecha, confluencia de las calles de Gamazo y Muro; izquierda, portal y caja de escalera de esta casa, y fondo, calle de Muro. Tiene como anejo al mismo, y para su servicio, una carbonera en el desván de la casa, que mide 17 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte, el 9 por 100. Inscrito al tomo 1.005, folio 238, finca 19.591-2.^a

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

2. El sótano de la calle de Gamazo, número 31, de Valladolid, siendo la superficie del mismo 167 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, calles de Gamazo y Muro; izquierda, portal y caja de escalera de esta casa, y fondo, calle Muro. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte, el 3,50 por 100. Inscrito al tomo 1.005, folio 240, finca 19.592-2.^a

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.783-3 (52131).

VERA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado por don Martín Jódar Sánchez y doña Isabel Arditte Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Garrucha (Almería), con domicilio en calle Ampolla, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de julio del corriente año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el referido bien se saca a subasta, por primera vez, por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declararán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada en autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que el bien hipotecado que se saca a subasta se describe así:

«Un trancé de tierra de secano, en la Cañada de Aguachar, término de Mojácar, de cabida 1 hectárea 40 áreas, y linda: Norte, Cristóbal Flores y Francisco Grima Carrillo; sur, vía férrea; este, resto de la finca de procedencia, o sea, Damián López Grima, y oeste, camino de las Descaradas.»

Que la hipoteca que se ejecuta aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 877, libro 143, folio 63, finca 10.278, inscripción segunda.

Que dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 5.067.381 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 10 de abril de 1986.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—12.523-C (51616).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 13 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra don Alfredo Curras Martínez y doña María Jesús Filgueira Nicofí, con domicilio en Vigo, Prolongación de Nicaragua, 8, quinto B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 44 de la división horizontal: Piso quinto B, del edificio señalado con el número 8 a la calle Prolongación de Nicaragua, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en planta quinta. Mide 95 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la calle Prolongación de Nicaragua; sur o espalda, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, por donde entra; este o izquierda, visto desde la calle, casa de don José Soto Pregal y patio de luces, y oeste o derecha, con la vivienda A de igual planta y el rellano de la escalera. Le corresponde como anejo al mismo en propiedad una parcela de garaje situada en el sótano y que se marca con el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 668 de Vigo, sección primera, folio 218, finca número 34.324.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Que se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1986.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.871-D (52069).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 554 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Enrique Enríquez García y su esposa, doña Amalia Marino Rey, con domicilio en Sanxenjo, avenida del Generalísimo, 10,

cuarto, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecaria siguiente:

Urbana. Número 5. Piso destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta cuarta de un edificio sito en la avenida del Generalísimo, número 10, de la villa de Sanxenjo. Su superficie construida es de 118 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo o «hall», salón-comedor, cocina tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente o sur, avenida del Generalísimo; derecha, entrando al portal del edificio, o este, rellano, caja de escalera y finca de don Emilio Peláez Casaldeirey; izquierda u oeste, finca de don José Sueiro Magdalena, y espaldas o norte, patio de luces y finca de don Emilio Peláez Casaldeirey. Tiene como anexo un cuarto trastero de seis metros cuadrados, situado en la planta abuhardillada o bajo cubierta del edificio señalado con la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 522 de Sanxenjo, libro 86, folio vuelto, finca número 9.362, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 de tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.071-D (52070).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Marcelino Barreiro Comesaña y doña María Pilar Lomba Martínez, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad y actualmente en paradero ignorado, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana.—Terreno a tojar, con algunos robles, nombrado «Rouca», en la parroquia de Matamá, municipio de Vigo. Mide unos 206 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, Manuel Estévez; sur, José Fernández, hoy Alfredo Alonso Comesaña; este, Isabel Pazó, hoy Marcelino Comesaña Pazó, y oeste, José Pazó, hoy Alfredo Alonso Comesaña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en e

libro 240 de Vigo, sección tercera, folio 195, finca 21.119, inscripción segunda.

Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana.-3. Vivienda A, emplazada en el primer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda A y caja de escalera; este, patio de luces y caja de escalera y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 125, finca 19.693, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-4. Vivienda B, emplazada en el primer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda A y caja de escalera; este, patio de luces y caja de escalera y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 130, finca 19.694, inscripción primera.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

4. Urbana.-7. Vivienda A, emplazada en el piso segundo de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Tiene la superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda B; sur, Manuel Fernández Llermo; este, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra C, y oeste, avenida de Buenos Aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 145, finca 19.697, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-9. Vivienda C, emplazada en el segundo piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 67 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda D; sur, caja escalera y patio de luces; este, de «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», y oeste, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 155, finca 19.699, inscripción primera.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

6. Urbana.-13. Vivienda C, emplazada en el tercer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 67 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, vivienda letra D; sur, caja de escaleras y patio de luces; este, «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», y oeste, caja de escaleras y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 175, finca número 19.703, inscripción primera.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

7. Urbana.-16. Vivienda B, emplazada en el cuarto piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda letra A y caja de escaleras; este, patio de luces, caja de escaleras y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 190, finca 19.706, inscripción primera.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

8. Urbana.-20. Vivienda B, emplazada en el quinto piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda A y caja de escaleras; este, patio de luces, caja de escaleras y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 210, finca número 19.710, inscripción primera.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

9. Urbana.-22. Vivienda D, emplazada en el piso quinto de la casa número 41, de la avenida de Buenos Aires, de Vigo. Mide 64 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda C y caja de escalera; este, de «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», y este, patio norte de luces y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 220, finca 19.712, inscripción primera.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

10. Urbana.-23. Vivienda A, emplazada en el piso sexto de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de Vigo. Mide 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vivienda letra B; sur, Manuel Fernández Llermo; este, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra C, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 224, finca 19.713, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana.-24. Vivienda B, emplazada en el piso sexto del edificio número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda letra A y caja de escaleras; este, patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 229, finca 19.714, inscripción primera.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

12. Urbana.-27. Vivienda A, emplazada en el piso ático de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 55 metros cuadrados. Tiene anexa, al oeste, una terraza de unos 27 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B; sur, de Manuel Fernández Llermo; este, patio de luces, caja de escalera y vivienda C, y oeste, avenida de Buenos Aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 243, finca 19.717, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

13. Rústica.-Terreno nombrado «Campo de Ibarra», en el término municipal y villa de La Guardia, de la superficie de 184 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonia Franco Alonso; sur, de Ignacio Troncoso Vicente; este, de Marcelino Barreiro Comesaña, y oeste, de Teresa González Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 41 de La Guardia, tomo 551, folio 100, finca número 4.622, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

14. Rústica.-Denominada «Campo de Ibarra», a labradío, en la parroquia y municipio de La Guardia, de unos 464 metros cuadrados. Linda: Norte, de Leonor Alvarez; sur, de Ignacia Alonso; este, camino, y oeste, del Ayuntamiento. Inscrita en el libro 43 de La Guardia, tomo 563, folio 45, finca número 4.878, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 1 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 28 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de

subasta, de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.489-D (52099).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1985, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por la Procuradora señora Zubeldia Blein, contra «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliado en esta ciudad, calle Pizarro, 13, bajo, y don Elías Posada Martínez, de Vigo, calle Uruguay, número 23, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 25 de octubre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido con el número 1.736 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá:

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.225.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de dicho pacto, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

Planta baja izquierda del edificio sin número de gobierno por ahora, en la avenida de Zamora, de esta ciudad, denominado edificio «Los Toques». Le corresponde el número 2-A en propiedad horizontal. Mide una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, planta baja derecha número 2 del mismo edificio; sur, planta baja comercial izquierda del edificio número 162 de la Gran Vía, precedentemente descrita; este, planta baja derecha número 2 del mismo edificio, frente a la avenida de Zamora, y oeste, propiedad de «Urbedisa». A efectos de distribución de beneficios y cargas, se le fijó en valoración del edificio el 6,28 por 100.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-2.798-D (52072).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña Rosa María Arias Molina, sin profesión especial, y su esposo, don Francisco Gómez Novas, marino mercante, mayores de edad y domiciliados en Pontevedra, calle prolongación a la de San Antoniño, 2, segundo, derecha, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 25 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario de Pontevedra don Eduardo Méndez Apenela, con el número 3.470 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.650.000 pesetas; cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.637.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

«Número 4. Piso segundo, derecha, o exterior, destinado a vivienda, situado en la segunda planta de la casa en la ciudad de Pontevedra, en la denominación de Granja de San Antoniño, hoy calle prolongación a la de San Antoniño, sin número de gobierno hoy número 2. Mide 106

metros 54 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuartos de baño y aseo. Linda: Por el frente, con patio interior de luces, piso segundo; izquierda, rellano de la escalera de entrada y hueco del ascensor; derecha, entrando en él, con aires de la calle de su situación; izquierda, con patio interior de luces y piso segundo; izquierda, y fondo, con propiedad de don Juan Pousa.»

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-3.249-D (52097).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 382 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Eusebio Fernández Magariños y doña María del Carmen Pérez Estévez, con domicilio en Vigo, avenida de la Florida, 2, segundo A, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 22. Piso segundo A, del edificio señalado con el número 2 de la avenida de la Florida, de la ciudad de Vigo, mide unos 98 metros cuadrados. Linda: Este, frente principal, la avenida de la Florida; oeste, espalda, piso B de igual planta, hueco de ascensor, vestíbulo de la escalera, por donde entra, y patio de luces; norte, derecha, por donde también tiene frente, con la plaza de América, y sur, izquierda, con solar de don José Novas y don Luis García, y más al interior, con el vestíbulo de la escalera y el patio de luces. Le corresponde como anejo, en propiedad, un trastero situado en el desván.

Inscrito al tomo 408 de Vigo, sección tercera, folio 115 vuelto, finca número 29.480.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 6.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 de tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-2.825-D (52071).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre

ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 314/1985, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Elías Alonso Lorenzo y otros, domiciliado en Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Propiedad de don Elías Alonso Lorenzo y esposa:

Número uno.-Planta baja a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 20 a la calle Concepción Arenal, en La Guardia (Pontevedra). Mide unos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 731, libro 70 de La Guardia, folio 35, finca número 6.676 duplicado.

Propiedad de don Elías Alonso Riego y esposa:

Número tres.-Piso segundo del edificio señalado con el número 20 a la calle Concepción Arenal, en La Guardia (Pontevedra). Mide unos 93 metros cuadrados. Le es anejo un local trastero (situado en el desván) y una quinta parte del terreno ocupado por la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 725, libro 69 de La Guardia, folio 144, finca número 6.678 duplicado.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el fijado de 19.057.000 pesetas para la primera de las fincas y de 6.930.000 pesetas para la segunda de las fincas, ambas con una rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1986.-El Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-3.696-D (52497).

ZAFRA

Edicto

Don José Carlos Iglesias Martín, Juez de Primera Instancia de Zafra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1984, a instancias de doña Guadalupe López Durán, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Zafra, calle San José, 3, representada por el Procurador don Joaquín Martínez Zoido, contra don Antonio Ortiz Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zafra, calle General Mola, 27, sobre reclamación de un total de 1.602.180 pesetas; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los bienes embargados como propiedad del demandado, y que se describen así:

1. Tierra plantada de vides, de cabida 48 áreas, en el término municipal de Puebla de Sancho-Pérez, al sitio de Ajoquema.

Tasada pericialmente en 255.000 pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, de cabida 44 áreas 44 centiáreas, al sitio de Panderete, del término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

3. Resto del corralón, en la calle Hernando de Zafra, sin número, en Zafra; de una superficie de 343 metros cuadrados, sin salida a calle, siendo interior de manzana.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

4. Corrales con graneros (que fue molino lagar de aceite), en la calle General Mola, 31; de superficie 255,73 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 2.557.000 pesetas.

5. Casa en la calle General Mola, 27, con planta baja en buenas condiciones y planta alta de doblados; de superficie 463,92 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que dichos inmuebles salen a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que las fincas salen a subasta.

Que para tomar parte en la subasta previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el pago del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad, ni han sido suplidos con certificación registral, aunque en la certificación de cargas figuran las fincas a nombre del demandado.

Que el acto de la primera subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chica, Palacio de Justicia, planta alta.

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para el próximo 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a esta segunda subasta, y que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que las fincas salen a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que salga a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última subasta habrá de consignarse sobre la Mesa de Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zafra a 5 de junio de 1986.-El Juez, José Carlos Iglesias Martín.-El Secretario, Antonio Elías Pérez.-4.726-3 (51640).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 555/1985, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la Entidad «Traquitas de Axpe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

Un solar en construcción, antes casa, en el casco de esta ciudad, calle de Mazariegos o Travesía de Mazariegos, señalada hoy con el número 2 de esta calle, y con los números 14, 16 y 18 de la calle de San Piro. Linda: Derecha, calle Mazariegos, Claudio Fernández y Saturnino Esteban; izquierda, calle de San Piro, y herederos de Alfonso Baladrón, y fondo, con la plaza del Doctor Arribas, casa de Josefa Limeros, y frente, con travesía de la calle de Mazariegos a la de San Piro. Superficie catastrada de 944 metros cuadrados.

Según consta en el Registro de la Propiedad, del citado solar se ha segregado la descrita como solar en Zamora, en la plaza del Doctor Arribas, sin número de policía, con superficie de 155,82 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha plaza; derecha, Isaac Escuadra; izquierda, el mismo, y espalda, con resto de la finca de que se segrega de «Traquitas de Axpe». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.746, libro 440, folio 100, finca 38.596.

El resto del solar, una vez practicada la anterior segregación, se describe como solar en esta ciudad de Zamora a la calle de San Piro, con vueltas a la travesía de esa calle, y a la calle de Mazariegos, sin número de policía. Mide una superficie de 788,18 metros cuadrados. Según se entra en él por la calle San Piro, linda: Por frente, con esa vía; por la derecha, con Travesía de San Piro; por la izquierda, con solar segregado de «Traquitas de Axpe, Sociedad Anónima» y fincas que fueron de Claudia Fernández y Saturnino Esteban. Sobre el citado solar, resto de la segregación, se alza la obra nueva en construcción que se describe como:

«Una casa en esta ciudad de Zamora, calle San Piro, con vuelta a Travesía de San Piro y a calle Mazariegos, sin número de policía actual. Consta de varias plantas. Sus linderos y superficie, si bien ésta sólo en planta de semisótano, son iguales que los del solar sobre el que se alza. El sótano o semisótano contiene las bases de las cajas de escalera de los tres portales del edificio, un cuarto, más otro que contiene el hidropresor o bomba elevadora del agua, rampa descendente y local para garaje. La planta baja gravita sobre el anterior y está compuesta por los tres portales de entrada al edificio, cada uno de ellos con su vestíbulo, cuarto de contadores de agua, otro de contadores eléctricos y escalera, teniendo además parte de la rampa descendente al sótano siete viviendas y terrazas que son base de los patios de luces mayor y menor, hallándose la de aquél dividida en cuatro mediante tabiques. Cada una de las plantas primera, segunda y tercera, comprende siete viviendas, además de las cajas de escalera de los tres portales. La planta de buardilla está bajo la cubierta del edificio destruida en locales o trasteros. Dos portales, o sean los denominados primero y segundo, dan a la calle San Piro, y el tercero a la calle Mazariegos, constando el edificio de 28 viviendas e igual número de trasteros y garaje. Está dotado de instalaciones para el suministro de agua, desagües, energía eléctrica, porteros eléctricos en portales, calefacción y agua caliente individuales para cada vivienda, hidropresor y antena colectiva de RTV».

Inscrito el anterior resto de segregación de obra nueva en construcción en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.794, libro 438, folio 65, finca número 14.342 N, inscripción octava. La citada casa se ha dividido en régimen de propiedad horizontal en 84 departamentos independientes, inscritos a los folios 101 al 175, ambos inclusive, del tomo 1.746, y a los folios 1 al 9, inclusive, del tomo 1.748, fincas números 38.596 a la 38.774, de la numeración par y ambas inclusive, todo ello del Registro de la Propiedad de Zamora. Son objeto de la presente subasta la finca segregada número 38.596 y las ochenta y cuatro fincas números pares del 38.596 al 38.764, ambos inclusive, resultantes de la división horizontal de la obra nueva en construcción que se alza sobre la finca resto de la segregada.

Tasado todo ello a efectos de subasta en 54.390.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 4 de septiembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 2 de octubre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la anterior, el día 5 de noviembre próximo. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento gestinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-5.741-A (51815).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 8 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá a virtud de lo acordado en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.862 de 1984-A, seguido a instancias de «General de Piensos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, contra don Moisés Muñoz García y doña María Calvo Cazaro, siendo la mencionada finca la siguiente:

Departamento número 28 del edificio, sito en Prat de Llobregat, calle Coronel San Feliu, esquina calle Ampurias, sin número, bloque cinco, planta cuarta alta, puerta quinta. Vivienda de superficie 64 metros cuadrados, linda: Al frente (del edificio), este, patio de luces y vivienda puerta cuarta; fondo, oeste, finca de «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, norte, caja de escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; por la izquierda, sur, finca de «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima»; debajo, planta tercera alta, y encima, planta quinta alta. Coeficiente 2 enteros 55 centésimas por entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.501, libro 109 de Prat de Llobregat, folio 119, finca número 7.605, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de la finca que se subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación del bien; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.718-3 (51632).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala: se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Legionario Francisco Ferrera Felguera, hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Cádiz, provincia Cádiz, avecinado en Barcelona, provincia Barcelona, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 38.857.163, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 323/11/1985, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—764 (31605).

Charly Cantalapedra Odena, hijo de Cesaré y de Carmen, natural de Shaerbeek (Bélgica), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Serranillos del Valle (Madrid), encartado en el expediente judicial número 127/1985, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—769 (31610).

Aléjandro Gamero González, hijo de Antonio y Manuela, nacido en Badajoz el día 19 de enero de 1959, con documento nacional de identidad número 51.881.795, procesado en causa ordinaria de 7 de abril de 1986, instruida por un presunto delito de desertión y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterándole previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de abril de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—762 (31603).

José M. Fuentes Holgado, Marinero de Segunda de la Armada, perteneciente a la dotación de la fragata «Cataluña», nacido en Los Barrios (Cádiz), el día 24 de mayo de 1965, hijo de Manuel y de Isabel, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 31.845.190, y con domicilio conocido en la calle La Viñuela, bloque 4, 3.º-C, de Los Barrios (Cádiz), procesado en la causa número 5/1986 de la Jurisdicción de la Flota por el presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Auditor de la Armada don Pedro José Fernández Dotú, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado, sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares dispongan la búsqueda y captura de dicho Marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de la Flota o del Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 17 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.—747 (31159).

Rosales Peñaranda, José, de veinte años de edad, hijo de Gonzalo y de Donata, nacido el día 6 de mayo de 1965 en Burgos, con domicilio últimamente en paseo Comuneros de Castilla, número 23, 8.º-C, de la referida capital, y con documento nacional de identidad número 13.117.459, en ignorado paradero, encartado en el expediente judicial número 7/1986, por presunta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar, eventual, Teniente Auditor don Javier Abajo Quintana, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo citado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o a la del Juez Togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 21 de abril de 1986.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar, eventual, Javier Abajo Quintana.—751 (31163).

José Arroyo González, hijo de José y de Dolores con documento nacional de identidad número 7.216.003, nacido el día 31 de octubre de 1963, en Madrid, soltero, con domicilio en calle Abtao número 3, 5.º, escalera derecha, Madrid 7, y en calle Los Alamos, número 2, hostel «Regina», Málaga, Legionario perteneciente al tercio don Juan de Austria III de la Legión, procesado por un presunto delito de desertión, en causa número 76 de 1985, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—777.

Orlando Alexis Trujillo Padrón, hijo de Juan y de Dolores, con documento nacional de identidad número 52.852.561, nacido el día 22 de julio de 1965, en Las Palmas, soltero, con domicilio en la calle Echegaray número 9, Telde (Las Palmas), Legionario perteneciente al Tercio don Juan de Austria III de la Legión, procesado por un presunto delito de desertión, en causa 11 de 1986, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—776 (31811).

Walter Belo Caprio, hijo de Walter y de Swani, natural de Montevideo (Uruguay), nacido el 2 de julio de 1962, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 129/11/1986, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 21 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—773 (31808).

Juan Mendieta Rodríguez, hijo de Ángel y de María, natural de Almería, nacido el 10 de abril de 1986, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 130/11/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 21 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—774 (31809).